 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO``

**ACTA No.023** CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL JUEVES 20 DE  
**MARZO DEL 2025** HORA DE INICIO 10:00 A.M.  
Sesión presencial

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2025

*MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL*

---

**H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**  
presidente

**H.C NELSON MANTILLA BLANCO**  
Primer vicepresidente


**H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA**  
Segundo vicepresidente

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO

---

Asistentes a la Plenaria

**GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA**  
**OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO**  
**LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO**  
**JAVIER AYALA MORENO**  
**ELKIN YESID BELLO PEÑA**  
**LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA**  
**JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ**  
**ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO**  
**OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON**  
**JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA**  
**HENRY GAMBOA VARGAS**  
**ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES**  
**DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO**  
**CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA**  
**NELSON MANTILLA BLANCO**  
**CARLOS FELIPE PARRA ROJAS**  
**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**  
**CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**  
**DANIELA TORRES ZÁRATE**

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**PRESIDENTE:** Buenos días para todos los que están presentes, ya en la plenaria del Concejo de Bucaramanga, para hoy recibir el informe, de gestión del año 2024, por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal, a cargo del doctor Reynaldo José Da Silva, señor secretario, vamos a hacer por favor el primer llamado a lista.

**SECRETARIO:** señor presidente muy buenos días, muy buenos días a todos los honorables concejales, que se encuentran presentes en el recinto, a los miembros de las unidades de apoyo y por supuesto a la administración municipal, hoy saludar al doctor Reynaldo José D'Silva, secretario de Hacienda y a todo el equipo de la Secretaría de Hacienda, procedo a hacer primer llamado lista.

**SECRETARIO:** Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

**INTERVENCIÓN DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:** presente.

**SECRETARIO:** Óscar Mauricio Arenas Valdivieso.

**INTERVENCIÓN DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO:** presente.

**SECRETARIO:** Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

**INTERVENCIÓN DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO:** no responde el primer llamado a lista.

**SECRETARIO:** Javier Ayala Moreno.

**INTERVENCIÓN DEL H.C JAVIER AYALA MORENO:** no responde el primer llamado a lista.

**SECRETARIO:** Elkin Yesid Bello Peña.

**INTERVENCIÓN DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA:** muy buenos días honorables concejales, a la mesa directiva, presente señor secretario.

**SECRETARIO:** Luis Fernando Castañeda Pradilla.

**SECRETARIO:** José David Cavanzo Ortiz.

**INTERVENCIÓN DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** presente secretario, Chumi Castañeda Centro Democrático.

**SECRETARIO:** se registra la asistencia del concejal CHUMI.


**SECRETARIO:** José David Cavanzo Ortiz.

**INTERVENCIÓN DEL H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ:** presente secretario.

**SECRETARIO:** Andrés Felipe Díaz Arévalo.

**INTERVENCIÓN DEL H.C ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO:** presente.

**SECRETARIO:** Oscar Javier Diaz Layton.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**INTERVENCIÓN DEL H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON:** secretario muy buenos días, saludar a los concejales que se encuentran en la plenaria, a todas las personas aquí presentes, los que nos ven por las redes sociales, muy, muy, muy de cerca, saludar a nuestro amigo Gustavo Remolina, eh, Óscar Díaz Partido Conservador, presente.

**SECRETARIO:** Jorge Edgar Flórez Herrera.

**INTERVENCIÓN DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA:** buenos días para todos, para todos y todas, concejales, el secretario de Hacienda, doctor D'Silva, secretario Jorge Flórez presente.

**SECRETARIO:** Henry Gamboa Vargas.

**INTERVENCIÓN DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS:** no responde el primer llamado a lista.

**SECRETARIO:** Robin Anderson Hernández Reyes.

**INTERVENCIÓN DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES:** muy buenos días señor secretario, un saludo para usted, para los compañeros, para la mesa directiva, Dr. Gustavo, Nelson, saludar también al secretario de Hacienda, el Dr. D'Silva, a los medios de comunicación, a Gustavo y a todos los que nos acompañan y Pastor que también nos acompaña, saludar a la Policía Nacional, presente señor secretario buenos días y Dios los bendiga a cada uno de ustedes.

**SECRETARIO:** Diego Armando Lozada Trujillo.

**INTERVENCIÓN DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** buenos días, presente.

**SECRETARIO:** Camilo Andrés Machado Ardila.

**INTERVENCIÓN DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA:** no responde el primer llamado a lista.

**SECRETARIO:** Nelson Mantilla Blanco.

**INTERVENCIÓN DEL H.C NELSON MATILLA BLANCO:** buen día, presente secretario.

**SECRETARIO:** Carlos Felipe Parra Rojas.

**INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** presente.


**SECRETARIO:** Tito Alberto Rangel Arias.

**INTERVENCIÓN DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:** no responde el primer llamado a lista.

**SECRETARIO:** Cristian Andrés Reyes Aguilar.

**INTERVENCIÓN DEL H.C CRIATIAN ANDRES REYES AGUILAR:** no responde el primer llamado a lista.

**SECRETARIO:** Daniela Torres Zarate.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**INTERVENCIÓN DEL H.C DANIELA TORRES ZARATE:** no responde el primer llamado a lista.

**SECRETARIO:** señor presidente han atendido el llamado a lista 12 honorables concejales, de 19, habiendo quórum decisorio y quórum deliberatorio.

**PRESIDENTE:** habiendo quórum decisorio y deliberatorio, señor secretario por favor lea, de lectura al orden del día.

**SECRETARIO:** orden del día:

\_Primero, llamado a lista y verificación del quórum.

\_segundo, lectura, discusión y aprobación del orden del día.

\_tercero, Himno de la ciudad de Bucaramanga.

\_cuarto, presentación del informe de gestión consolidado del año 2024, Secretaría de Hacienda, a cargo del Dr. Reynaldo José D'Silva Uribe, secretario de Hacienda.

\_quinto, lectura de documentos y comunicaciones.

\_sexto, proposiciones y asuntos varios, Bucaramanga jueves 20 de marzo del 2025, hora 10:00 a.m. en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga, el presidente Tito Alberto Rangel Arias, secretario general Juan Sebastián Navarro Herazo.

**SECRETARIO:** señor presidente, ha sido leído el orden del día.

**PRESIDENTE:** en consideración el orden del día honorables concejales.

**SECRETARIO:** señor presidente ha sido aprobado el orden del día.

**INTERVENCIÓN DEL H.C JAVIER AYALA MORENO:** presidente, reportar asistencia Javier Ayala.

**SECRETARIO:** se registra la asistencia del concejal Javier Ayala.

**PRESIDENTE:** señor secretario por favor continuamos con el orden del día entonces.


**SECRETARIO:** tercero, himno de la ciudad de Bucaramanga.

#### **HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA**

**INTERVENCIÓN DEL H.C DANIELA TORRES ZARATE:** presidente para registrar asistencia.

**SECRETARIO:** se registra la asistencia de la concejala Daniela Torres Zarate.


**PRESIDENTE:** muchísimas gracias, vamos a darle inicio entonces a la presentación del informe de gestión consolidado del 2024, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Municipal, a cargo del doctor Reynaldo José D'Silva quien tendrá 30 minutos para su exposición gracias.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**INTERVENCIÓN DEL DOCTOR REYNALDO JOSE D' SILVA URIBE SECRETARIO**

**DE HACIENDA:** muy buenos días señores concejales, Dr. Gustavo Ardila, presidente, muchas gracias por la invitación, a la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga, en el cual se rendirá el informe de gestión del cuarto trimestre y a su vez, vendrá acompañado del acumulado de la gestión, que se ha realizado durante la vigencia 2024, eh acá, en la siguiente diapositiva podemos ver, que este informe, trata, este informe trata de las secciones de las áreas de impuestos, el área de tesorería, presupuesto, pensiones y contabilidad, que son las cinco áreas que componen el despacho de la Secretaría de Hacienda de Bucaramanga, iniciaremos entonces con el área de impuestos, en esta área de impuestos, acá, es muy importante recalcar la cantidad de solicitudes de información o PQRS, que llegan al municipio de Bucaramanga y que llegan a la Secretaría de Hacienda, es claro que a esta secretaría llegan más del 60% de las peticiones que llegan en toda la administración municipal, acá podemos observar como durante el cuarto trimestre se le asignaron a la Secretaría de Hacienda, 35.465 solicitudes de información, fueron de estas eh asignadas únicamente al área de impuestos de en los meses de octubre a diciembre de 2024, 26.148 peticiones y fueron atendidas 3.837, acá en un momento voy a hacer una aclaración y es que si vemos en el acumulado, abajo en la parte de abajo aparecen asignadas a la Secretaría de Hacienda un acumulado de 171.006 peticiones, 120.175 de estas peticiones que llegaron a la Secretaría de Hacienda corresponden a impuestos, pero de ellas 108.022, obedecen a declaraciones por impuestos, entonces, eh pues aquí lógicamente se ve como buena parte de ellas obedecen a estas declaraciones que fueron atendidas y la cantidad de peticiones adicionales a las declaraciones que fueron atendidas por el área de impuestos es de 14.074, esto denota claramente, que eh la oficina que mayor comunicación tiene con los clientes externos pues es la Secretaría de Hacienda y específicamente el área de impuestos.


Ahora, frente a la orientación tributaria porque estos contribuyentes se acercan de una u otra manera a la Secretaría de Hacienda a pedir información, tenemos 2.971 contribuyentes que fueron atendidos en el área de impuestos municipales en octubre, 3.064 en noviembre, 1.996 en diciembre, para un total de 8.031 contribuyentes atendidos de manera presencial o telefónica y tenemos un acumulado en el año de 43.063 contribuyentes que fueron atendidos en el área de impuestos, específicamente de aquellos contribuyentes del impuesto de industria y comercio tenemos en atención por régimen preferencial 2.943 contribuyentes, en régimen común 33.834 y grandes contribuyentes 4.066 y en régimen simple 3.072 nuevamente para el acumulado de 43.915 contribuyentes atendidos por industria y comercio. Acá vemos en este flujo las gestiones efectivas del cuarto trimestre y enfrente el acumulado el registro, en registro de industria y comercio esos

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

procedimientos del ICA 992 personas, pero atendimos 2794 registros, cambios de razón social 39 en el trimestre y 110 en el año, novedades de traspaso de impuesto 33, para un acumulado de 206 en el año y actos administrativos de manera decisoria, tutelas, acciones populares, que se resolvieron en la Secretaría de Hacienda 701 en el trimestre y 2726 en el año, ahí también se observa, pues que la secretaria que más solicitudes recibe en la administración, la que más, por lógica, tutelas también procesa pues es esta secretaria con 2.726.

En procesos de fiscalización, que son los procesos que se adelantan frente a aquellas personas que han presentado un error aritmético, una inexactitud o una falta de declaración de impuestos, tasas o contribuciones a cargo del municipio de Bucaramanga, tenemos los procesos emitidos durante el cuarto trimestre del 2024, tenemos 417 requerimientos especiales con un valor de impuestos por 3.968 millones de pesos y acarreado una sanción de 2.195 millones de pesos, liquidación oficial a cuatro contribuyentes por un impuesto de 142 millones de pesos, sanciones por 296, el acumulado a diciembre es el siguiente tenemos requerimientos especiales por 444 contribuyentes, impuesto por 5.871 millones de pesos, imponiendo sanción por 3.568 millones de pesos, liquidaciones oficiales 63, impuesto 20.773 millones de pesos con una sanción de 18.603 millones de pesos. En esta diapositiva vemos que eh dentro de esos procesos de fiscalización a diciembre 31 de 2024, se emitieron como oficios persuasivos por no declarar 10.497 comunicaciones, se enviaron 23.241 emplazamientos previos por no declarar, estos son actos administrativos emitidos por la Secretaría de Hacienda y 833 sanciones por no enviar información, también frente al impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil, que están eh incluidos en uno solo, eh se consolidan en una sola declaración entonces acá podemos observar, para los meses de octubre, noviembre y diciembre que generamos declaraciones e impuestos, declarados por 2.971 millones de pesos para el mes de octubre, el mes de noviembre 3.273 y diciembre 613 millones de pesos, para un total de impuestos declarados durante esos, durante el año 2024 de 286.725 millones de pesos, recibiendo un total de 47.789 declaraciones para este impuesto, pues lo cual como pudieron ver en otras exposiciones pues se logró la meta establecida dentro del presupuesto del 2024.

Acá frente al control de omisos, que son aquellas personas que no han presentado la declaración para el cuarto trimestre del 2024, eh tenemos un total de 7.467 nuevos registros, con un total de declaración para el trimestre de 166 millones de pesos y un total declarado de 6.383 millones, ahora frente a la retención y autorretención en la fuente de los impuestos de Ica, avisos y tableros y sobre tasa bomberil en el 2024, la gestión nos lleva a que en el cuarto trimestre tenemos como

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

cantidad de declaraciones presentadas 14.413 por un valor declarado y pagado de 69.473 millones de pesos con un acumulado total vía retención y autorretención en la fuente de 267.000 millones de pesos para un total de 56.180 declaraciones de impuestos, ahora tenemos el impuesto predial unificado para la vigencia 2024..

**INTERVENCIÓN DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS:** presidente para registrar asistencia.


**SECRETARIO:** se registra la asistencia del concejal Henry Gamboa Vargas.

**INTERVENCIÓN DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA:** para registrar asistencia secretario.

**SECRETARIO:** se registra la asistencia del concejal Camilo Machado.

**PRESIDENTE:** continúe señor secretario.


**INTERVENCIÓN DEL DOCTOR REYNALDO JOSE D' SILVA URIBE, SECRETARIO DE HACIENDA:** muchas gracias señor presidente, entonces íbamos en el impuesto predial unificado para la vigencia 2024, en el cuarto trimestre se recauda por vigencia actual cuando hablamos de vigencia actual es porque los impuestos obedecen eh a dos tipos, cada uno de ellos tenemos la vigencia actual y lo que es recuperación de cartera de vigencias anteriores, por la vigencia actual en el cuarto trimestre, se recaudaron 8.159 millones de pesos y en el acumulado total a 31 de diciembre 2024, fue de 200.000 millones de pesos para la vigencia, lo que nos da un recaudo total acumulado de 225.351 millones de pesos, esto sumando tanto vigencia actual como vigencias anteriores. Del mismo impuesto predial unificado ¿cuántas novedades se aplicaron en este impuesto? total a diciembre se aplicaron 18.132 novedades, esto obedece a solicitudes presentadas por contribuyentes y trámites que realizaron ante el área metropolitana de Bucaramanga que es el gestor catastral y derivado de esto una vez pasan por allá, se emite un acto administrativo y eso genera una novedad que se debe aplicar en el impuesto, se emitieron o se expidieron paz y salvos por valorización e impuesto predial una cantidad de 29.947 paz y salvos en la Secretaría de Hacienda. Ahora los otros impuestos que también se manejan o se administran en la Secretaría de Hacienda, tenemos una participación del impuesto vehicular, este es el impuesto que por ley 488 de 1998 es administrado y lo recaudado por el departamento, por los departamentos en Colombia y el 20% debe ser destinado a las ciudades a las cuales manifieste el contribuyente estar rodando el vehículo, es de esta manera que recibimos en el cuarto trimestre 2.207 millones de pesos para un total de 15.291 millones de pesos, acá hay que aclarar que el departamento de Santander gira alrededor de 12.000 millones de pesos de esos 15.291 millones

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 8 de 54

a favor del municipio de Bucaramanga y lo otro proviene de los otros 31 departamentos y el distrito capital.

De alumbrado público se recaudaron en el cuarto trimestre la suma de 20.529 millones de pesos para un total de recaudo en la vigencia 2024 de 77.624 millones de pesos, la sobretasa a la gasolina motor 9.234 millones de pesos en el cuarto trimestre y 37.185 millones de pesos para la vigencia 2024, Ahora tenemos la estampilla de bienestar del adulto mayor, en el cuarto trimestre recaudamos 2.588 millones y el total recaudado en la vigencia fue de 11.906 millones de pesos, estampilla Procultura 2.078 millones de pesos en el cuarto trimestre y 10.655 millones de pesos en toda la vigencia, estas dos estampillas tienen una destinación específica, la primera pues para la atención de los centros vida y centros de adulto mayor y Procultura pues es una estampilla que todos sus recursos van orientados al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga. Impuesto que es ley del deporte, 329 millones de pesos en el cuarto trimestre y en la vigencia 1.466 millones de pesos, el impuesto por espectáculos públicos se recaudó \$4.711.000 en el trimestre, en el cuarto trimestre y 37.278.116 en toda la vigencia. Por tasa de nomenclatura tuvimos un recaudo total de 135 millones de pesos, registro de marquillas 1.269.000 pesos y publicidad exterior visual la suma de 356 millones de pesos para la vigencia 2024. Delineación urbana, en este impuesto recaudamos la suma de 479 millones de pesos en toda la vigencia, el uso de excavación del subsuelo 47 millones de pesos en la vigencia y contribución Fondo Rotatorio para el embellecimiento de espacio público 160 millones de pesos, esto es la gestión del área de impuestos de la Secretaría de Hacienda.


A continuación, seguimos con el área de tesorería, que vamos a hacer un, un breve resumen porque pues la tesorería fue citada de manera particular el domingo anterior, pero esto es un, un breve resumen toda vez, pues el área de tesorería hace parte de la Secretaría de Hacienda. En gestión de cartera predial se logró un 111.6% de la meta proyectada, se tenía un presupuesto de 32.314 millones de pesos y se logró 36.078 millones, en la cartera de Industria y Comercio se logró un recaudo del 97.2% como meta porque se tenía presupuestados 11.320 millones y se logró 11.002 millones de pesos, esta gráfica nos demuestra el comportamiento de la cartera del impuesto de industria y comercio pues este comportamiento cómo se da en toda la vigencia 2024, se ve pues en el mes de marzo que es en el mes que se estimó en ese momento como la fecha límite de pago pues presiona a que las personas que deben vigencias anteriores paguen pero muy importante ver aquí el pico que se presenta en el mes de noviembre, recordando que el honorable Concejo de Bucaramanga autorizó unos descuentos para aquellas personas que estaban debiendo los impuestos entonces acá se ve claramente cómo estas medidas tienen efecto sobre las finanzas

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

del municipio, son medidas benéficas para las finanzas del municipio y son de muy buen recibo para la ciudadanía si tenemos un promedio las personas pueden estar eh o podemos estar recaudando unos 3.000 millones de pesos en promedio mensual, pero en el mes de noviembre pues podemos subir a 8.300 en el recaudo, entonces pues esto denota la importancia de este de la aplicación de este tipo de medidas frente a la comunidad. En esta diapositiva, vemos también el comportamiento histórico de la cartera del impuesto municipal pues presentada de otra manera, graficada de otra manera y el cumplimiento de la meta mes a mes pero entonces este es el comparativo de año por año cómo ha sido el comportamiento del recaudo de la cartera del impuesto predial unificado con corte a 31 de diciembre de cada anualidad, está el comportamiento desde el año 2016 hasta el año 2024, pueden ver inclusive que se destaca en el 2019 tiene un pico y este, este pico obedece a normas que han salido leyes, en ese momento se presentó una ley que dio unos beneficios muy importantes, beneficios tributarios para ponerse al día con los impuestos.


En la siguiente, vemos ahora el comportamiento del impuesto de industria y comercio nuevamente se puede notar el pico del mes de noviembre que es efectiva la medida propuesta por la administración municipal y autorizada por el Concejo en el cual se da un descuento a aquellas personas que están debiendo vigencias anteriores, en noviembre que fue la última fecha el último momento para acogerse a este descuento se ve cómo aumenta el recaudo para el municipio, prácticamente se triplica el recaudo para el municipio frente al recaudo de cartera. En esta diapositiva nuevamente vemos el comportamiento de la cartera de industria y comercio con corte a diciembre 31, el comparativo año a año 2016 al 2024. Ahora la cartera del impuesto predial, en esta diapositiva entonces vemos su comportamiento y su clasificación ahí están las obligaciones prioritarias, tenemos también una cartera que está en difícil cobro entonces ¿cómo se encuentra ella en este momento? tenemos en Impuesto Predial una cartera de 101.000 millones de pesos, pero por intereses y sanciones que se han venido generando está de 177.000 millones de pesos, acá pues es como nota, nota aparte pues es importante que podamos en algún momento gestionar algún tipo de beneficio nuevamente para que la gente, los contribuyentes puedan ponerse al día con el municipio de Bucaramanga y lograr fortalecer así las finanzas del municipio.

Nuevamente los impuestos municipales para la cartera de industria de comercio, avisos y tableros como se encuentra actualmente entonces tenemos una cartera de difícil cobro más grande que del impuesto predial toda veces frente al impuesto predial pues tenemos los predios, digamos para poder perseguirlos pero también tenemos en el impuesto de industria de comercio pues las empresas pero las empresas son eh canceladas sus matrículas, desaparecen necesariamente del

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 10 de 54

ámbito comercial y pues digamos seguirlas o seguir a aquellas personas que fungían como propietarios o socios de las empresas se hace más complicado por esto la cartera de difícil cobro que asciende a un valor de \$203.000.000 pesos pues es muy superior a la de impuesto predial, tenemos una cartera de 301.000 millones de pesos la cual está discriminada en industria y comercio, más avisos y tableros de 26.000 millones de pesos pero tenemos unos intereses y sanciones por valor de 275.000 millones de pesos frente a esta cartera. Acá tenemos el comparativo del recaudo presupuestado versus el recaudo efectivo que se ha realizado en cada uno de los impuestos, eh acá tenemos discriminado sobretasa a la gasolina donde se llegó a un 98.9% de la meta establecida en avisos y tableros se logró un 102.7% de la meta, la cartera a un 53.1% de la meta, multas por código de policía se logró un 95.5%, en delineación y urbanismo el 94.9%, publicidad exterior 152%, en alumbrado público un 126% y eh de eso de la vigencia actual y de cartera un 106% que se logra como resultado de ese ejercicio de la cartera. Acá vemos los comportamientos también en gráficas, de la del ejercicio pues de la del recaudo de cartera del municipio de Bucaramanga este es también el comportamiento de los rendimientos financieros que es un ejercicio que realiza la alcaldía de Bucaramanga directamente la tesorería con aquellos recursos que se encuentran en las diferentes cuentas bancarias del municipio es así que desde la tesorería pues se debe propender por encontrar las mejores tasas de interés para tener eh los recursos que han dispuesto los contribuyentes y los giros que nos envían desde la nación pues generando el mayor rendimiento financiero posible entonces logramos un cumplimiento de un 137% de la meta propuesta obteniendo como resultado 50.844.000.000 de pesos se ha presupuestado 37.000 millones frente al 2023 hubo una reducción, si bien la administración no está llamada a ahorrar dinero, ahorrar recursos sino está llamada constitucionalmente al gasto social, hacer inversión pues sí se debe propender porque los recursos que están en nuestro poder generen la mayor cantidad de rendimientos y aquí el decrecimiento frente al año inmediatamente anterior pues obedece al comportamiento de los rendimientos financieros o de las tasas que están generando las entidades bancarias, en el 2023 las tasas eran muy altas pero en el 2024 empezaron a descender notablemente y ese es el comportamiento que se tiene actualmente.


Ahora el área de presupuesto, tercer área de la Secretaría de Hacienda de Bucaramanga pues vemos el comportamiento presupuestal del municipio, acá observamos los inicialmente los ingresos del municipio estamos hablando de 1.94 billones de pesos, esto es lo que se presupuestó en el 2023 para el 2024 más los recursos de balance que ingresaron al municipio, entonces teníamos un presupuesto de 1.94 billones de pesos y logramos un recaudo que nos elevó esta cifra a 2 billones de pesos en el municipio de Bucaramanga en el 2023, como

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 11 de 54

comparativo el recaudo fue de 1.76 billones de pesos es acá importante denotar que por primera vez el municipio de Bucaramanga llega a esta cifra en recaudos de 2 billones de pesos ¿de esto que tenemos? como ingresos corrientes tenemos que son los ingresos tributarios y no tributarios, 1.65 billones de pesos en recaudos y recursos de capital por 363.000 millones de pesos esto pues nos llevó a tener una ejecución del 104% de la meta propuesta para la vigencia 2024.

Aquí abriendo el presupuesto vemos los ingresos tributarios del municipio donde pues se destacan digamos los más importantes de los ingresos tributarios, la sobretasa ambiental, el alumbrado público, impuesto de industria y comercio, el impuesto predial unificado y los otros con un presupuesto de 691.000 millones de pesos se termina realizando un recaudo total de 736.000 millones de pesos llevándonos a un cumplimiento de una meta del 107%. Ahí abajo pues se desglosan, cada uno de los de los principales impuestos y en el cuadro de abajo se observa pues el cumplimiento en la tonalidad más fuerte, cómo se superó cada una de las metas propuestas en el presupuesto del municipio. Ahora frente a los ingresos no tributarios vienen relacionados en la parte izquierda del cuadro ¿a qué obedecen estos impuestos no tributarios? que son las contribuciones que recibe el municipio, tasas y derechos administrativos, multas y sanciones, ventas de bienes y servicios, las transferencias corrientes y la participación y derechos por monopolio, tuvimos un presupuesto de 895.000 millones de pesos y se logró un recaudo de 911.000 millones llevándonos a una ejecución del 102% de lo propuesto en la vigencia 2024. Ahora frente a los recursos de capital, estos son los excedentes financieros, dividendos por utilidades, ahí tenemos los dividendos que recibimos de la electrificadora de Santander, el año pasado recibimos también por primera vez o hace muchos años dividendos por parte del acueducto municipal de Bucaramanga, están los rendimientos financieros, los recursos de crédito interno, transferencias de capital, ahí están ubicados los recursos de balance que son los mayores ingresos y menores gastos de la vigencia inmediatamente anterior, es decir de la del 2023, los retiros que se hacen del FOMPET, reintegros y otros recursos apropiados con una meta propuesta para el 2024, de 348.000 millones de pesos, con un cumplimiento de recaudo de 363.000 millones logrando de esta manera un cumplimiento del 104%, ahí vemos también en recursos de balance, los 288.000 millones de pesos que entraron a formar parte del presupuesto 2024.

Estos son los ingresos corrientes de libre destinación y su comportamiento dentro del año, esto es cómo va ingresando los recursos, cómo es el comportamiento del ingreso de recursos al municipio de Bucaramanga, vemos pues lógicamente, el primer mes del año, es un mes de crecimiento lento, febrero, pero en marzo ya empezamos a tener cierres de vigencia por ejemplo en


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

industria y comercio tenemos en impuesto predial también y de ahí inicia un comportamiento con una tendencia al crecimiento en los ingresos, ya es una tendencia con un comportamiento estable, ahí está el comparativo de la vigencia 2023 al 2024, en la vigencia 2023 fue más constante, en la vigencia 2024 hay que recordar que presentamos un proyecto de acuerdo desde la administración para acrecentar ese beneficio para los contribuyentes, toda vez se tuvo una modificación en el impuesto predial unificado y eso nos llevó a que en marzo se estabilizara la línea de crecimiento. Los gastos totales porque tenemos ingresos y gastos, el presupuesto se compone de los ingresos y los gastos, en los gastos tenemos tres tipos de gastos en todas las entidades territoriales, ellos son los gastos de funcionamiento, los de inversión y el servicio de deuda pública, los gastos, teníamos presupuestados... 10 minuticos.

**PRESIDENTE:** tiene el uso de la palabra 15 minutos más.


**INTERVENCIÓN DEL DOCTOR REYNALDO JOSE D' SILVA URIBE, SECRETARIO DE HACIENDA:** listo ya acelero, gracias señor presidente, entonces los gastos de funcionamiento teníamos presupuestados un billón, 1.9 billones de pesos y los gastos ascendieron a 1.5 billones de pesos para un cumplimiento del 82% en los gastos, en funcionamiento se presupuestaron 298.000 millones de pesos, se gastaron 269.000 millones de pesos para un cumplimiento del 90%, en la deuda pública teníamos presupuestado 111.000 millones de pesos, pagamos 93.000 millones en intereses y capital a las entidades bancarias y por inversión se tenía presupuestados 1.5 billones de pesos llegando a un gasto de 1.2 billones de pesos con un 81% de comportamiento, en los gastos de funcionamiento acá los abrimos un poco y lo mostramos, en funcionamiento tenemos los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, esas transferencias los recursos que se envían a las entidades descentralizadas, la disminución de pasivos y gastos por tributo, multas, sanciones e intereses de Mora porque también el municipio pues debe, tiene unos pasivos a pagar y también tiene unos tributos que realizar frente a entidades nacionales, ante la Dian y acá se ve ese presupuesto 297.000 millones de pesos y realmente se gastaron 268.000 millones de pesos, ese valor que sobra, que son menores gastos, hacen parte de los recursos de balance que pasan para inversión en la vigencia 2025.

El indicador de la ley 617, muy importante este comportamiento, porque pues este es uno de los que nos lleva a estar en categoría especial en el municipio, entonces acá vemos desde la vigencia 2017 hasta la 2024 ese comportamiento cómo disminuyó el indicador lo cual es favorable frente a las calificadoras de riesgo porque nos mejora la categoría del municipio y como en el año pasado llegamos al 25.56%, arriba ven esa línea roja y hasta ahí es que tenemos permitido, si

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 13 de 54

superamos esa línea roja, el gasto, pasamos a ser a categoría primera, arriba está en el 65% para categoría primera, 50% en categoría especial, ahí está entonces el municipio, continúa en categoría especial toda vez los gastos no superan las metas establecidas y en el indicador ley 617. El servicio de deuda pública acá está lo que pagamos, teníamos presupuestados 110.762 millones de pesos, pagamos 93.438 millones destacando aquí la renegociación que se realizó el año pasado con las entidades bancarias para bajar los intereses, el porcentaje de intereses que le pagamos a estas entidades, esto hace que nos sobren recursos que están presupuestados y que van también a los recursos de balance, entonces el cumplimiento fue del 84% de lo que teníamos presupuestados y aquí también se encuentran pues lo que se ha pagado por el Fondo de Contingencias que prácticamente son todas las demandas a las que se ve sujeto y obligado pagar el municipio, ahí se encuentran ubicadas también y la parte de bonos pensionales. Esta es la evolución del saldo de la deuda pública desde el 2015 a la fecha entonces vemos que del 2015 al 2020 se tenía un comportamiento estable pues arrancamos en el 2015 con 217.000 millones de pesos, el 2019 con 211.000 pero desde la vigencia del 2020 al 2023 el municipio se endeudó, aquí vemos un crecimiento de la deuda que arranca en el 2020, eh arrancó más o menos en 200.000 millones de pesos y terminó en 372.000 millones de pesos teniendo una mayor tendencia en el año 2023, donde tenemos el desembolso de los casi 80.000 millones de pesos que están en FINDETER, para las obras de los tres colegios.

¿Cómo está el saldo de la deuda pública por entidades bancarias? estas son las seis entidades bancarias en las cuales tenemos eh tenemos deuda BBVA, Bancolombia, Bogotá, Occidente, Agrario e Itaú con una participación muy pequeña, eh así está distribuida la deuda pública con cada uno de los bancos, esto es lo que le estamos debiendo a cada una de las entidades bancarias. Acá discriminamos la inversión del municipio de Bucaramanga pues está por cada una de las cuentas o rubros, aquí podemos ver Secretaría de Educación, Fondo Local de Salud, Secretaría de Infraestructura, Fondo de Gestión de Riesgo, cada uno de ellos cuánto fue el presupuesto definitivo que es el que se encuentra en la casilla hacia la derecha donde se están nombrando cada uno de los rubros y lo comprometido a 2024 y lo comprometido a 2023, solamente a modo de ejemplo, tenemos en la Secretaría de Educación un presupuesto definitivo de 469.000 millones de pesos para el 2024 y se comprometieron 441.000 millones de pesos llegando a una ejecución del 94% frente a una ejecución de 357.000 millones de pesos del año 2023, que fue el año inmediatamente anterior y vemos la variación y la participación en cada uno de los gastos de la inversión del municipio de Bucaramanga, es decir la Secretaría de Educación participa con el 36% de la inversión del municipio, el Fondo Local de Salud con el 35% y así cada una de las secretarías y entidades descentralizadas del municipio de Bucaramanga.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Esta es la ejecución de las reservas presupuestales por qué estas reservas presupuestales son aquellos compromisos que quedan de la vigencia anterior y que deben ser pagadas en la vigencia siguiente, se dejaron presupuestados 184.000 millones de pesos y quedaron en compromisos 181.000 millones de pesos en vigencia 2024 y se pagaron 130.000 millones de pesos, lo que quiere decir que hay 50.000 millones de pesos pendientes aún por pagar que obedecen pues aquellas obras que quedaron inconclusas y que presentaron pues ya mis compañeros de las otras secretarías han manifestado pues diferentes problemas que han tenido que ser solucionados vía judicial o de diferentes maneras. Acá vienen los pasivos exigibles entonces, en el 2024 nos quedan las reservas del 2023 y los pasivos exigibles del 22 y años anteriores...


**INTERVENCIÓN DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR:** secretario para registrar asistencia Cristian Reyes.

**INTERVENCIÓN DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO:** Luis Ávila.

**SECRETARIO:** se registra la asistencia del concejal Cristian Reyes y del concejal Luis Ávila.


**INTERVENCIÓN DEL DOCTOR REYNALDO JOSE D' SILVA URIBE, SECRETARIO DE HACIENDA:** muchas gracias señor secretario, entonces, tenemos eh los pasivos exigibles, acá vienen que están distribuidos en las secretarías de infraestructura, interior, el Fondo de Gestión del Riesgo, Salud y Ambiente, Fondo Local de Salud, Administrativa y Planeación, están la cantidad de pasivos exigibles que quedaron, se tenían presupuestados 39.000 millones de pesos realmente encontramos como pasivos exigibles 26.363 millones y se pagaron 22.518 millones de pesos. Ahora con el Fondo Territorial de Pensiones, que es otra área que pertenece a la Secretaría de Hacienda entonces acá tenemos la emisión de unos bonos pensionales, el municipio se encuentra obligado a pagar o girar recursos a otras entidades territoriales, recursos pero también tiene que cobrar recursos para poder pagar estas pensiones a quienes estamos obligados, así es que tenemos unos bonos pagados con recursos propios por el municipio por valor de 2.988 millones de pesos y bonos gestionados con recursos del FONPET 16.355 millones, muy importante acá aclarar algo y es que cuando en el año pasado llegamos a la administración encontramos que se encontraba suspendida la cuenta del municipio y no nos era posible ir al FONPET a bajar recursos porque no se habían realizado gestiones en el 2023, para activar la cuenta y fue suspendida por el ministerio pero ya en este momento pues en el 2024, logramos la activación de la misma y podemos ir al ministerio para que ellos concurren con el pago de estas pensiones.

Frente al PASIVOCOL en el último informe del Ministerio de Hacienda, eh tenemos un total de 15.770 registros procesados, con corte a 31 de diciembre de 2024, ahí vienen pues todos los

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 15 de 54

registros que se encuentran allí eh relacionados ¿qué gestiones se han realizado desde el Fondo Territorial de Pensiones? entonces se hizo eh la actualización y depuración de la base de datos que corresponde a todo el pasivo con corte a 31 de diciembre de 2023 y con esa gestión eh se pudo hacer la actualización del valor de las mesadas pensionales, avanzándose al 100%, se hizo también el traslado de pensionados fallecidos al formulario F6 y con este proceso se alimentó la plataforma de beneficiados, también se hizo la depuración de la base de datos de pensionados fallecidos y beneficiarios desde el 2019 hacia atrás, se hizo la inclusión de beneficiarios nuevos a vigencia 2023 y se hizo la digitalización y se adjuntaron los documentos de soporte de la información reportada en el aplicativo ¿por qué esto es importante? porque esto fue lo que no se hizo en la vigencia 2023 y pues lo hicimos en el 2024 y por esto era que nos habían suspendido la interacción en la plataforma.

Contabilidad que es la otra área de la Secretaría de Hacienda entonces acá vemos el ejercicio contable donde encontramos la situación financiera, cómo está el municipio en activos, pasivos y patrimonio con corte a 31 de diciembre de 2024, el municipio tiene activos por valor de \$4.841.000.000.000, unos un pasivo de \$1.549.000.000.000 y un patrimonio por \$3.291.000.000.000, aquí está confrontado en contra eh la vigencia anterior generando unas variaciones de crecimiento en cada uno de estos ítems, acá está la, el estado de la situación financiera del municipio ya discriminada por activos, pasivos y patrimonio con los valores que les mencioné anteriormente donde tenemos en activos pues todo el efectivo y el equivalente a efectivo por 629.000 millones de pesos, inversiones por 660.000 millones, cuentas por cobrar por 467.000 millones, esto es la cartera que hablábamos anteriormente, los bienes de uso público por valor de 1.6 billones de pesos y otros activos, en pasivos pues eh tenemos eh lo que mencionábamos donde están los préstamos por pagar por 345.000 millones, cuentas por pagar, beneficios a los empleados, provisiones y otros pasivos y el patrimonio por 3.2 billones de pesos, seguimos eh claro acá eh en el estado de resultados tenemos eh en el periodo 2024, unos ingresos por 1.7 billones de pesos frente a 1.6 billones del 2023, con una variación de crecimiento del 9, del 9% y unos gastos de 1.4 billones de pesos del 2024 frente a gastos de 1.5 billones de pesos con una disminución del 2.72%, ahora excedentes o déficit del, de déficit del ejercicio en el periodo 2024, de 284.000 millones y en el periodo anterior de 96.000 millones de pesos con una variación de 194 millones como excedente no como déficit, pero en la casilla se llama si excedente o déficit tenemos un excedente de 284.000 millones de pesos, ahora en este estado de resultados, en los ingresos acá vemos unos ingresos fiscales de 782.000 millones de pesos, transferencias por 854.000 millones de pesos y acá se encuentran pues los comparativos con las vigencias anteriores.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 16 de 54


En el estado de resultados vemos los gastos de la administración y de operación por 648.000 millones de pesos en la vigencia 2024, frente a 706.000 millones de pesos en la vigencia 2023, con una disminución del 8.19%, transferencias por 151.000 millones de pesos que eh se realizaron frente a 200.000 millones en el 2023, el gasto público social 2024 por 467.000 millones de pesos frente a un gasto realizado por la eh en la administración anterior por 399.000 millones de pesos creciendo en un 16.97%. Vemos acá también las operaciones interinstitucionales por 31.772 millones de pesos y otros gastos por 97.000 millones de pesos, acá pasamos en esta diapositiva a ver los indicadores financieros del municipio de Bucaramanga, tenemos un capital de trabajo neto.. ya, dos diapositivas.

**PRESIDENTE:** termine por favor.

**INTERVENCIÓN DEL DOCTOR REYNALDO JOSE D' SILVA URIBE, SECRETARIO DE HACIENDA:** 5 minutos, gracias señor presidente, 5 minutos ya faltan dos diapositivas. Del capital de trabajo neto que es el activo corriente menos el pasivo corriente, tenemos eh estos son bueno, los recursos de corto plazo para cubrir las deudas del municipio, contamos con 563.000 millones de pesos, la razón corriente, que es la capacidad que tiene la entidad para atender las deudas a corto plazo eh con sus recursos corrientes, quiere decir que por cada peso que tiene deuda el municipio de Bucaramanga tiene un respaldo de 2.05 pesos para atender esos compromisos, lo cual nos muestra un muy buen indicador porque crecimos financieramente, somos más fuertes que en la vigencia 2023, cuando contábamos con 1.86 pesos por cada peso que debíamos, acá pues ya llegamos al doble y un poco más. El endeudamiento total que esta, este indicador lo que nos determina es el grado de apalancamiento de acreedores en los activos de la entidad, estamos en el 32% en eh a septiembre del 2024, este indicador no lo tenemos aún a 31 de diciembre, este cuadro pues nos muestra el proceso de depuración y sostenibilidad contable, que venimos realizando en el municipio de Bucaramanga, muchas gracias.


**PRESIDENTE:** a usted señor secretario Reynaldo José D'Silva, muchísimas gracias por la presentación que hace del informe correspondiente al año 2024 de la Secretaría de Hacienda. Vamos a darle uso a los concejales, el uso de la palabra a los concejales, que a bien quieran tomar eh su uso, tienen concejales ¿quién quiere intervenir? ¿concejales quiénes van a intervenir? tiene el uso de la palabra el concejal Diego Lozada por 6 minutos.

**INTERVENCIÓN DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** presidente muchas gracias, extenderle un saludo a los concejales que se encuentran presentes en la plenaria del día de hoy, así como al secretario de Hacienda y a los ciudadanos que hoy nos acompañan. Secretario yo tengo una serie de preguntas muy

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 17 de 54

puntuales sobre lo de su competencia, eh lo primero que quisiéramos hoy determinar sobre ese informe de gestión del 2024 y especialmente sobre lo que está pasando hoy con el impuesto predial, es puntualmente acerca de un acto administrativo, yo hoy quisiera que nos dejara claridad cuál es el acto administrativo que ordena el cobro del predial o cuál es el que adopta los valores específicos ¿por qué? porque es que hemos tenido una discusión técnica y amplia acá en el municipio de Bucaramanga, respecto a que a veces las facturas que ordenan el pago se expiden hasta el mes de abril, si estoy en lo correcto me corrige señor secretario para poder tener claridad sobre eso, y lo otro es secretario ¿cuántas respuestas han tenido los contribuyentes que han presentado reclamaciones, respecto del tema del impuesto predial? ya hemos evidenciado que son muchísimas más de las que se presentaron en el 2024, pero vamos al mismo cuadro comparativo con lo que sucede en el área metropolitana de Bucaramanga, presentan la solicitud de modulación de los avalúos, pero no le responden y también como lo informó la secretaria, la oficina de control interno de gestión, aquí tampoco se le responde cuando hacen el reclamo sobre el tema de la recalificación del cobro del impuesto predial, se hablaba de que no llegaba las respuestas al cúmulo casi del 50% de las peticiones en general que se presentan, pero yo quiero centrar también la posición en dos aspectos y es sobre también otro hallazgo que hace la Oficina de Control Interno de Gestión y es sobre las transferencias que se han realizado al Instituto Municipal de Cultura, al INVISBU y al INDERBU, nosotros quisiéramos hoy tener detalle a través de qué acto administrativo o mediante qué proceso se realizaron esas transferencias y a qué valor ascienden señor secretario.

Ahora, sobre el tema de los valores no ejecutados señor secretario, hoy quisiéramos tener la claridad de cuánto fue lo que no se ejecutó por parte de la administración municipal en el 2024, yo tengo una cifra de 295.000 millones de pesos ¿ese es el valor o no es el valor? y esa pregunta sería conexas ¿con qué van a hacer con esa plata secretario? es un recurso muy importante casi el 40% o el 35% del presupuesto del 2024, hoy quisiéramos tener claridad de qué se plantea organizar respecto a estos recursos que corresponden al 2024 y están planteando incorporarlos al 2025. En ese sentido, también hoy queremos tener claridad de los giros realizados por la Secretaría de Hacienda a la funcionalidad de Metrolínea, a la funcionalidad de Metrolínea ¿cuántos giros se han realizado? ¿bajo qué fundamento? y ¿cómo se ha realizado esas transferencias económicas en el transcurso del año? Porque aquí vamos a adelantarnos concejal Flórez, en conjunto con algunos concejales vamos a radicar una proposición de citación de control político al gerente de Metrolínea, al gerente del área metropolitana de Bucaramanga y obviamente a usted secretario como competencia presupuestal para que dé una vez determinamos cuál es el norte, primero de la liquidación de Metrolínea y el


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 18 de 54

norte del sistema de transporte público metropolitano de la ciudad, hoy es increíble que en el concejo de la ciudad de Floridablanca no se le hayan dado respuestas a los corporados, por eso hoy vamos a pasar esa proposición para invitarlos a todos los integrantes de los concejos de las ciudades metropolitanas de Bucaramanga, a la Asamblea Departamental, a la Gobernación de Santander, a los diputados del departamento de Santander, a los transportadores, al operador, pero sobre todo a todos los actores porque aquí lo que hemos escuchado son retóricas y no un plan serio de contingencia, que lo que está haciendo es aumentar la piratería en la ciudad de Bucaramanga y el área metropolitana de Bucaramanga.

Y cierro con una petición para ser respetuoso del tiempo señor presidente, el recaudo del impuesto de alumbrado público es un recaudo que recauda más de lo que se ejecuta o necesita en la ciudad de Bucaramanga, hoy quiero elevarle nuevamente la petición como se la dice en el marco del plan de desarrollo, a que reduzcamos ese tributo al 50% y que sea un cobro sectorial en el que reduzcamos del 10%, al 5 o al 6% de lo que hoy se recauda de alumbrado público en el servicio de la luz a cada uno de los contribuyentes de Bucaramanga, porque hoy tenemos una operatividad que no es eficiente, hay calles sin iluminación, sectores sin iluminación, hay calles que parecen discotecas, pero no por el consumo de estupefacientes o de alcohol, concejal Flórez sino que por estas luminarias parecen STROVERS y la funcionalidad no se da, entonces hoy secretario queremos es una claridad de si van a pasar o no un proyecto de acuerdo para reducir o bajar la tasa de ese recaudo del impuesto de alumbrado público, esas serían nuestras intervenciones presidente, muchísimas gracias.

**PRESIDENTE:** a usted honorable concejal, tiene el uso de la palabra el concejal Óscar Díaz.

**INTERVENCIÓN DEL H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON:** presidente muchas gracias por el uso de la palabra, darle la bienvenida al secretario D'Silva nuevamente a este, a este recinto. Yo quiero primero felicitarlo por ese trabajo que viene haciendo con el recaudo, creo que se ha venido haciendo un trabajo bien interesante acá en la ciudad, y yo secretario, yo quiero hablarle de dos temas muy puntuales hablando un poco de lo que es el impuesto predial unificado, del impuesto de industria y comercio y yo quiero hablarle de las exclusiones, por eso elaboré tres preguntas, que quiero que su merced les tome nota de esas tres preguntas y que pueda respondérnoslas quizás, con eh, bien explicadas y que podamos entender un poco de cómo, cómo se hace este proceso ¿cuáles son los criterios para otorgar las exclusiones y por qué? esa es la primera pregunta, ¿cuánto le cuesta al municipio las exclusiones que practican año a año y a qué clase de predios se le otorgan? y la última pregunta es ¿qué impacto tiene esto en el presupuesto, eh que se recauda proyectado? esas tres preguntas me gustaría que nos


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

las, nos las explicara para tener claro cómo, cómo se le da vía a este a este proceso y lo segundo y último secretario, que quiero poner ahí en conocimiento suyo, es ¿cómo aplican el principio de favorabilidad de la norma tributaria en la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga? son estas, estas, estas dos cosas, la primera que surgen con esas tres preguntas y esta segunda, con una pregunta que sí me gustaría que quedara clara secretario, para conocer un poco más de ese buen proceso que viene ejerciendo su merced ahí en la secretaria, gracias secretario, gracias presidente por el uso de la palabra.

**PRESIDENTE:** con gusto concejal, tiene el uso de la palabra el concejal Luis Ávila.


**INTERVENCIÓN DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO:** gracias presidente por el uso de la palabra, un cordial saludo para usted, para los compañeros concejales, darle una bienvenida al doctor Reynaldo Da Silva, hoy en su informe de gestión frente al último cuatrimestre del año 2024. Doctor Reynaldo, como equipo hicimos un análisis muy importante al informe de gestión y encontramos que la baja ejecución que se ha presentado puede afectar la prestación de los servicios en el desarrollo de las obras de la ciudad, eh concejal Óscar, concejal Cristian para que... ¿qué acciones están implementando para mejorar la baja ejecución presupuestal en la inversión? apenas alcanzó el 81% con sectores, en sectores importantes como son el de infraestructura que nada más fue el 40% y el sector de la salud y ambiente que fue el 35%, están muy por debajo del promedio y esto nos puede afectar directamente la prestación de los servicios y desarrollo de las obras claves para la ciudad, entonces desde su secretaria ¿quién es el que maneja las finanzas del municipio? ¿ustedes qué plan de contingencia están haciendo o están articulando con las diferentes secretarías para que se mejore la ejecución de estos presupuestos? También estamos observando que dado que la cartera total del impuesto predial alcanza más de 278.000 millones de pesos, el 63% corresponde a intereses y otros conceptos ¿qué estrategias efectivas para el cobro se están implementando para reducir este crecimiento, sobre todo el crecimiento de los intereses y de la cartera de difícil recuperación? Entonces, porque aquí es donde se refleja que la gestión del recaudo está generando un riesgo de pérdidas de recursos en el municipio entonces usted que tiene la experiencia, la experticia ¿cómo nosotros podemos incentivar a que el ciudadano pues pague sus obligaciones? pero sí estamos en un tema de un porcentaje muy alto, que el 63% corresponde a intereses y otros conceptos.

También estuvimos mirando en el informe el crecimiento de la, de la deuda pública, que es un y cuál es el compromiso de parte del municipio porque solamente el 84% de la ejecución en el contexto, se observa de una baja ejecución en la inversión pública, entonces hay un riesgo de un desbalance fiscal y el

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

aumento de los costos financieros a futuro, entonces acá como nosotros podemos hacer que la administración baje este crecimiento de esta deuda pública para que pudiendo o hacer las diferentes compromisos del servicio de la deuda, logremos evitar que se pueda presentar este desbalance financiero, me preocupa la recuperación de la cartera de industria y comercio, solo el 97.2% del presupuesto se recaudó ¿qué acciones están previstas para fortalecer los mecanismos de cobro y reducir la alta concentración de intereses y sanciones en la cartera, el ICA crece por los intereses y por las sanciones no por el impuesto en sí que el ciudadano esté o no esté pagando, se está creciendo el tema es por la falta de pago de los ciudadanos en los intereses y en las sanciones, me llama mucho la atención también, el proceso de depuración y sostenibilidad contable donde se evidencian hallazgos por más de 15.000 millones en cuentas por ajustar, el plan de acción que tiene que garantizar la depuración total y evitar valores que se sigan distorsionando en el patrimonio municipal, esto pone en riesgo la veracidad, la veracidad perdón, de los estados financieros del municipio, entonces cómo nosotros y frente a estos hallazgos, cómo nosotros desde la Secretaría de Hacienda estamos implementando esas estrategias para primero, dar respuesta a estos hallazgos y segundo, pues de que los estados financieros del municipio estén acorde a las necesidades.


El tema que hablaban uno de mis antecesores, tema clave donde fui ponente Metrolínea ¿qué pasó con los giros al FES? ¿cuánto se giró? ¿a quién se le giró? y ¿cuánto se gastaron? porque son dineros públicos, son dineros que maneja la administración municipal y se, se envían a un tema de contingencia de un proceso de liquidación del ente gestor donde hoy por hoy frente a las diferentes reuniones que hemos estado y hemos participado, hoy por hoy teníamos que tener una troncal funcionando y no es así, entonces ¿qué está pasando con estos dineros que se generaron para que hubiera una mejor operatividad en el proceso? sé que no es de su resorte, usted sé, que me tiene que decir es a quién se le giró el dinero, no más, eso es lo único que yo quiero hoy porque quien tiene que venir a responder estos, estas inquietudes, interrogantes son el gerente Metrolínea y obviamente el director del área metropolitana y también ¿qué ha pasado con el estudio del desarrollo para un nuevo sistema cofinanciado? que pues eso lo tienen que ellos hablar, pero el tema de dinero ¿qué le han dicho a usted? porque es que no podemos llegar de la noche a la mañana a decir "Es que necesitamos tanto dinero" y si el municipio no lo tiene. Entonces ahí si ustedes están a bien teniendo digamos ese resorte de cómo podemos soportar este proceso de cofinanciación. Presidente para ser benévolo con el tiempo, gracias por el uso de la palabra.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**PRESIDENTE:** muchas gracias por esa benevolencia concejal, con los compañeros, tiene el uso de la palabra el concejal Gustavo Ardila.

**INTERVENCIÓN DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:** gracias presidente, quiero saludar de manera especial al doctor Reynaldo y a la doctora Lina Manrique, que hace presencia aquí como equipo. Bueno la Secretaría de Hacienda, digamos se habla que en lo público hay tres secretarías que son fundamentales para el andamiaje normal de una administración, que es la jurídica, la planeación y la Secretaría de Hacienda. La Secretaría de Hacienda pues con esas cinco oficinas que tiene impuestos, tesorería, presupuesto, contabilidad y el fondo de pensiones, veo en el informe doctor Reynaldo que hay que resaltar varias cosas, la primera, el aumento del recaudo en todo en todas las tasas contributivas, hablar que el predial subió casi un 111% y que los ingresos también del municipio que se tenía pensado que era en 1.94 billones para el 2024, fueron de 2.01 billón de pesos, un incremento del 14% en lo que tiene que ver con los ingresos y comparado con el 2023 pues lógicamente son casi 300.000 millones de pesos que subió en ingresos totales la administración. El mayor recaudo como dicen los compañeros lógicamente está el alumbrado público casi en un 78%, la sobretasa ambiental en un 17% y el impuesto predial unificado en el 31, lo que me causa curiosidad también es, subieron los ingresos y en muchos ítems bajaron los gastos, en el 2023 los gastos por funcionamiento estuvieron en 1 billón 65.000 millones de pesos y en el 2024 bajó a 1 billón con 590.000 millones de pesos, es decir, una disminución de casi de acuerdo al presupuesto que tenían en un 93% comparado, me interesa mucho la categoría del municipio que es algo que no puede perderse y el indicador de la ley 617 que ustedes tienen establecen que más o menos está en el promedio del 25% y eso habla de unas finanzas sanas, de unas finanzas sólidas, pero sobre todo del buen pago que tenemos los santandereanos y en especial los bumangueses en los impuestos que tenemos que pagar.


También, la pregunta es la siguiente Dr. Reynaldo, la deuda pública en el 2023 fue de 372.000 millones de pesos, al 2024 342.000 millones, es decir bajó aproximadamente 30.000 millones de pesos ¿cuánto se espera para el 2025 que termine la deuda pública a este ritmo que viene? y algo que también los que nos gusta un poquito las finanzas es el tema de la liquidez y es algo muy importante porque ahí refleja qué sólida es una administración o una empresa y se, y se dice que por cada en la alcaldía de Bucaramanga quedó con los resultados financieros del año pasado, quedó que por cada peso que pueda comprometer tiene aproximadamente 2 pesos, el indicador quedó en 2.05, es decir me alegra por las finanzas del municipio porque de alguna manera eso tiene un respaldo para cualquier administración tener unas finanzas sólidas, lo que me preocupa y como a

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

muchos concejales les preocupa es el tema de Metrolínea definitivamente ¿qué va a pasar con el tema de Metrolínea, con los giros, que se esperan o qué va a hacer la alcaldía con respecto a Metrolínea? y lo segundo, es la ejecución presupuestal de algunas secretarías, lógicamente que cada secretaria responderá, pero tengo entendido así como ayer el IMEBU a última hora le llegaron 3.500 millones de pesos en el mes de noviembre, pues la ejecución presupuestal también obedece a los traslados que pueden llegar a último momento, de tal manera que Dr. Reynaldo y doctora Lina es un informe completamente bien presentado, bien argumentado, pero sobre todo que le puede decir a los bumangueses, que Bucaramanga goza de buena salud financiera y es un municipio totalmente viable, que por el momento está en categoría especial y que cumple con todos los mandatos de los indicadores de la ley 617, gracias presidente.


**PRESIDENTE:** con gusto concejal, terminamos el uso de las palabras, tiene el uso de la palabra el concejal Carlos Parra.

**INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** gracias presidente, eh en primer lugar sobre el asunto del predial, nosotros radicamos un debate de control político en el que esperamos aclarar algunas cosas, por ejemplo, eh usted hizo una manifestación en donde llevaban, o tenían, o tienen 10.000 solicitudes pendientes y que además tienen un año para resolverlas, de esas 10.000 solicitudes yo creo que muchísimas pues estarán de los últimos dos años, tal vez el mayor porcentaje, pero yo quiero entender por qué el municipio no tiene la capacidad de responder digamos en términos ágiles, pero además en un contexto donde la gente vive presionada todo el tiempo con el porcentaje de descuento, entonces yo presenté un derecho de petición, en el derecho de petición pregunté ¿cuántas se han resuelto? ¿cuántas reclamaciones por superar el tope del 50% se han presentado? ustedes contestaron que 13, yo he asesorado muchas más que esas, no me coincide pues el número. Sobre la devolución de saldos también fue otra asesoría que hicimos para la gente 578 reclamaciones, en esa, en ese derecho de pensión quisiera que nos informaran efectivamente cuántas personas se les ha ejecutado la devolución de saldos, pero en especial quiero entender ese rezago en la atención de la gente, porque tener 10.000 solicitudes sin contestar es una cosa de otro planeta o sea es una cosa insostenible y uno ¿cómo va digamos a cantar victoria? y ese es el segundo punto, yo quiero entender secretario, como en el CONFIS, perdón secretario yo quiero entender cómo en el CONFIS, hacen la planeación del, o la expectativa de cuánta gente va a pagar el impuesto, sí, cuánto es el esperado ¿por qué? porque y no es la primera vez pues con la doctora Lina nos hemos visto aquí ya los años que llevamos, todos los años se dice que pagó más gente el predial o mayor porcentaje de lo esperado y lo he escuchado absolutamente todos los años, con excepción de uno

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 23 de 54

obviamente, el 2020 donde la gente pues se escalabró y todo eso, pero todos los años lo he escuchado y eso me da a mí para pensar que la forma como estamos calculando no es precisa, entiendo todos los argumentos que dicen, que es mejor planear por debajo, es mejor planear preciso porque si nosotros por ejemplo, aquí estamos discutiendo los descuentos al impuesto predial y ese cálculo está digamos, de una manera mesurada por debajo, pues hace que sea imposible que el Concejo dé cualquier descuento ambicioso, entonces yo quisiera entender cuál es el promedio de pago que ustedes toman como referencia y solicitarles o no sé después de entenderlo, a mí me parece que el promedio más realista es el promedio de pago del año anterior debería aplicar para el año siguiente, tal cual, pero quisiera entender cómo es la discusión en este, en este tema.

En tercer lugar, estuvimos revisando este documento, este documento compañero es muy importante, es el informe de viabilidad fiscal que hace el Ministerio de Hacienda todos los años en el que evalúan lo que declara el municipio en el formulario único territorial y ¿este documento por qué importa? lástima que no está acá el compañero que más ha defendido este tema, porque le dan claridad al municipio o al país sobre la deuda pública y en este informe se dice que hay inconsistencias en los reportes que ha dado el municipio en torno a su deuda pública en el 2023, quiere decir eso, que nosotros, si en el concejo se pretende evaluar un crédito estas cifras tienen que aclararse porque vean les leo lo que dice el Ministerio de Hacienda sobre los reportes del municipio, dice "De acuerdo a la información presupuestada entregada en el 2023, el municipio recibió desembolsos que atendieron a 79.000 millones. Me salto ahí un poco, "teniendo en cuenta lo anterior, el saldo total de la deuda del municipio a 31 de diciembre del 2023, ascendió a 325.000 millones" eso fue lo que le dijo el municipio al Ministerio de Hacienda, pero el Ministerio de Hacienda le contestó al municipio y le dijo, "Sin embargo es importante que la alcaldía verifique con cuidado y atención la información reportada en el formulario único territorial, ya que allí el municipio reporta desembolsos por 125.000 millones, lo cual genera un saldo de deuda pública de 371.000 millones de pesos" 50.000 millones de diferencia en el reporte, esto impacta el presupuesto y esto quisiéramos entender por qué, digamos, si bien ustedes no son la administración que hizo este reporte, esta información se reportó y esta digamos llamado de atención que nos hace el ministerio se genera y quisiera entender la consistencia de estos datos y el presupuesto nuestro, veo que el concejal Gustavo tal vez ya lo haya aclarado, pero entender cuál es el estado, el saldo de la deuda digamos, más actualizado y eso también en consonancia, si bien no es de esta cartera específicamente con el crédito de las instituciones educativas que está en FINDETER, ahí tenemos 7.000 millones de intereses que se han generado, entiendo a la fecha, quisiera entender financieramente esa operación porque yo creo que lo que se

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


puede hacer para revertir esa opera... o para disminuir el daño presupuestal al municipio, pagando intereses por pagarlos por deporte, eso digamos que se tiene que hacer y bueno la cuña que no olvidemos que después de que Jaime Beltrán objeto ese crédito estaba haciendo presiones para que ese crédito fuera generado, como para que sepamos en dónde estamos parados, gracias presidente.

**PRESIDENTE:** con gusto concejal ¿alguien más con el uso de la palabra antes de terminar? concejal Robin.

**INTERVENCIÓN DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES:** gracias presidente, aquí pues primero que todo pues para saludar al secretario de Hacienda y a la doctora Lina. En algunos requerimientos que se han hecho de la comunidad, han sido bastante eh digamos rápidos para responder y pues preguntarle eh doctora Lina y doctor D'Silva, es que tengo por ahí entendido que el gobierno nacional está tramitando algo que tiene que ver con el tema de, eh temas con, de intereses y eso que tienen con respecto al tema predial que es un un decreto nacional o algo y quisiera que me explicara para poderlo aplicar acá a las personas que hoy pues tienen esa preocupación de eh años de atraso con el tema de impuesto predial, eso es algo que de pronto quisiera tener claro, o sea claro el punto es eh lo que conocen ustedes y qué es lo que realmente el gobierno nacional está, o va a incentivar para que ustedes eh aquí como municipio, nosotros como concejo lo podamos traer para el alivio de los contribuyentes y saber si es solamente en predial o también tiene que ver algo de industria y comercio, o sea algo que ustedes tengan de claro para poder transmitir o para poder pensar que esto se pueda llegar a dar este año, muchas gracias.

**PRESIDENTE:** tiene el uso de la palabra ¿Ya terminó concejal? con gusto concejal Robin, tiene el uso de la palabra el concejal Diego Lozada.

**INTERVENCIÓN DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** presidente gracias, no, eh se me quedaron dos preguntas fuera del tintero secretario, la primera es con la discusión que se ha ampliado acá de la reducción de 372.000 millones a 342.000 millones de la deuda pública, lo que yo quiero ver, es digámoslo eso no es coherente con la proyección de servicio de deuda pública que ustedes realizaron en el marco del plan de desarrollo, la reducción es de 30.000, de 30.000 millones de pesos y el servicio se proyectaba sobre una amortización de 101.000 o sea, al final de cuentas se proyectaban 34.000 millones pagar este año, el año pasado perdón, solo se pagaron 30.000 según lo que tengo entendido, entonces lo que hoy queremos tener claridad es cuál es la proyección del servicio de la deuda a hoy, eso conectándolo porque aquí vemos una variación de casi 4.000 millones de pesos que pudieron ser utilizados para capital y eso hubiera aliviado también los intereses y lo otro secretario, es sobre el tema del empréstito ¿cuál es el estado

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


actual de ese empréstito del último del 80, 79, 82.000 millones de pesos que se celebró teniendo en claridad, teniendo en claridad qué se ha pagado en intereses y cuánto es lo que nos ha costado ese interés a la fecha, es decir desde que se expidió, se sacó, hasta la fecha de hoy secretario, si tenemos ese valor ¿a cuánto ha ascendido esa plata ya? ¿cuánto ya hemos pagado los bancos? yo sé que se hizo un proceso de reducción de cuotas y la plata sigue generando intereses ¿qué porcentaje de esa plata está generando intereses? es una claridad como financiera porque digámoslo aquí se abre el discurso de que las finanzas del municipio están muy sólidas, pero sacamos la plata, no la ejecutamos y si ya se hace una planeación para sacar otra plata, entonces eso es lo que quiero yo establecer una línea de coherencia, primero en el ejercicio de cómo se manejan las finanzas públicas respecto a los créditos, lo normal es que primero, yo los invito antes de que, antes de, antes de sacar otro empréstito, que estudiemos la figura concejal Parra, de saldar la deuda pública para volver a empezar todo este proceso de mirar esto como una opción de desarrollo para la ciudad de Bucaramanga, presidente muchísimas gracias.

**PRESIDENTE:** gracias, con gusto concejal, tiene el uso de la palabra el concejal Luis Ávila.

**INTERVENCIÓN DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO:** gracias presidente, que es que quiero hacer una aclaración y pido excusas. Doctor Reynaldo, yo dije que la baja efectividad del recaudo en el impuesto, en la cartera de industria de comercio, no, es la efectividad del recaudo en la cartera de industria y comercio del 97.2% que es de destacar, pero ¿cómo nosotros podemos eh aplicar que estos ciudadanos que sí tuvieron ese compromiso de pagar esos intereses y esas sanciones en industria y comercio podamos llevarlos a este 63% que sí ha crecido, que corresponde a intereses y otros conceptos en el impuesto predial? gracias presidente.


**PRESIDENTE:** con gusto concejal, tiene uso de la palabra el concejal Cristian Reyes.

**INTERVENCIÓN DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR:** gracias presidente, nuevamente cordial saludo para el Dr. Reynaldo D'Silva, para la doctora Lina Manrique y su equipo de trabajo en este informe 2024. Yo quiero primero resaltar los beneficios que traen los alivios tributarios y aquí hace unos días dábamos una discusión sobre el tema de la efectividad de los mismos cuando tuvimos el informe de tesorería y hoy usted nos presenta dentro del informe de gestión una filmina muy importante, José, donde nos muestra cómo muchos de los contribuyentes se acogieron a ese descuento o ese alivio tributario en el mes de noviembre que es el pico más alto dentro del comportamiento del IPU, del impuesto predial unificado, se vencía la fecha 30 de noviembre y allí fue donde tuvimos el mayor ingreso de

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

recaudo de cartera morosa y esto no es solo un beneficio o un saneamiento de cartera para el municipio, sino también para los contribuyentes de impuesto predial, de industria y comercio y lo trajimos acá desde el plan de desarrollo y luchamos porque fuera una realidad, no se pudo en plan de desarrollo, pero a través de un acuerdo municipal vemos como un recaudo positivo del 111% aliviándole el bolsillo a los contribuyentes y sobre todo a los más afectados porque nadie se queda atrasado por gusto o por ir a pagar intereses, es por situación económica.


Segundo, yo sí quiero saber, frente a los recursos de balance de la vigencia 2023, haciendo un comparativo ¿cuál es el monto de los recursos de balance en el 2024 para 2025? y les, siempre he sido muy crítico desde integrante de la Comisión de Hacienda sobre la planificación de la ejecución de los recursos, nos quejamos que el municipio no tiene plata para los proyectos gruesos, para las peticiones que tiene la comunidad, los presidentes de junta, para las obras que hay que hacer, pero resulta que hay unas secretarías o algunos institutos descentralizados que le pasan al concejo los proyectos de recursos de balance en el mes de septiembre, octubre, para mí no existe una planificación y ya cuando le aprobamos esos recursos pues muy difícilmente en un mes los van a poder ejecutar. Me preocupa que al mes de marzo, ya prácticamente terminando o a mediados, llega abril y no tengamos ese proyecto en el concejo sobre la mesa, yo creo que hay que ser muy claros, claro que sí, hay una obligación y unos recursos, hay que saber, cuánto fue y cuántos son las obligaciones por pagar, los que ya tiene, están comprometidos de vigencias de año anterior o por obligaciones de las obras inconclusas, ahí eso va a aumentar, podemos decir que son 300.000 millones que no se ejecutaron, pero resulta que es que allí hay unos compromisos de deuda del municipio de unos contratos que vienen en ejecución, me gustaría saber cuánto es exactamente esa nuevamente nos lo reitere, nos deje en claridad y cuántos los recursos de balance que efectivamente no se alcanzó a ejecutar y pedirle secretario de Hacienda, yo sé que usted es nivel central y reconozco el trabajo y la experiencia que usted tiene con la doctora Lina, pero acá tenemos un tema sobre el impuesto predial que yo le solicité cuando discutimos las rebajas de eh por pronto pago en el impuesto por el pago sobre la 1975, que hiciéramos la consulta para que la ciudadanía tenga transparencia y sepan que lo que se está cobrando en la liquidación del impuesto predial es lo debido, la pregunta sería ¿ya hicimos esa consulta al Ministerio de Hacienda? ¿estamos cobrando efectivamente en el predial lo que nos ordena la ley? ¿tenemos desactualizados los predios en Bucaramanga? ¿sí están desactualizados? y ¿pueden subir hasta un 50% el cobro de un año a otro? Esas preguntitas quedamos de hacérselas al Ministerio de Hacienda o al ente competente, que nos pueda resolver para decirle a los bumangueses, mire que Jaime Andrés Bertrán no le está cobrando excesos a los contribuyentes y no

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

lo decimos nosotros, ni el Concejo, ni lo dice el secretario de Hacienda, lo dice los entes máximos y creo que el concejal Jorge había quedado de hacer esa gestión allá como concejal de gobierno nacional para tener esas inquietudes, entonces apostarle secretario por último, a una nueva como lo permite la sentencia de la Corte, a unos nuevos alivios tributarios, son necesarios para la ciudad, pero ya no con el limitante del ICA, con ese mínimo, porque la verdad cuando iban a liquidar era muy poco en algunos casos que se les podía hacer los descuentos, revisemos el impuesto de alumbrado público, revisemos, hay una petición que estoy liderando con los comerciantes, usted la tiene en su mano, ya hemos conversado para que las propiedades horizontales tengan una tarifa especial y no sea la industrial, que es del 15 la más alta, ¿por qué? presidente dos minuticos ¿porque es que las propiedades o las zonas comunes de los centros comerciales populares, no ejercen actividad comercial? el que ejerce la actividad comercial se llama el local, entonces no podemos compararles a una tarifa del 15% a los locales o a los centros comerciales de la ciudad, que están pasando por una crisis económica bastante fuerte, que ahorita vienen sus asambleas y la mayor discusión dentro de las asambleas es los costos de funcionamiento que tienen los centros comerciales y los asambleístas o propietarios de los locales les toca pagar una cota de administración bastante alta con los precios que tiene la CREC hoy en día de alumbrado y de servicio de luz, entonces cada vez sube más, eh los recibos de servicios públicos especialmente la luz y resulta que Bucaramanga también le puede echar una mano, el señor alcalde ha dicho que tiene toda la disposición, que hay que hacer un estudio y esa es la invitación, que le echemos la mano a los comercios populares, a los comerciantes con las propiedades horizontales de disminuir esa tarifa de alumbrado público y lo mismo hacer ese estudio, si es viable la disminución en el impuesto de alumbrado público, esas son mis inquietudes, mi intervención ¿son efectivos los alivios tributarios? lo dicen las cifras y le aliviamos el bolsillo a los contribuyentes, muchas gracias presidente.


**PRESIDENTE:** con gusto concejal, tiene el uso de la palabra el concejal Camilo.

**INTERVENCIÓN DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA:** muchas gracias presidente por el uso de la palabra, saludar al equipo de la Secretaría de Hacienda del Municipio, al secretario D'Silva, a su equipo, eh digamos yo vengo bastante preocupado secretario a raíz del informe de gestión que rindió acá la oficina de control interno de gestión, porque allí quedaron de manifiesto varias, digamos posibles irregularidades que ellos nos manifestaban y no sé qué será lo que está fallando de pronto en la secretaría, puede que sea digamos a nivel directivo, puede que sea de pronto de eh cargos medios que de

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

pronto han omitido, eh digamos realizar sus funciones, pero voy a ir acá, tal vez de menor a mayor gravedad ¿cierto? de las que aquí leyendo el informe de control interno de gestión. Entonces ellos nos manifiestan, acá en el concejo nos dicen, lo primero una transgresión allí al principio de publicidad, dicen las actas del CONFIS elaboradas hasta la fecha y los pongo en contexto, hay un ACAPITE que se llama seguimiento a la ejecución presupuestal y allí ellos dicen que se realizó seguimiento a la ejecución presupuestal de los gastos de la administración central durante el primer semestre de 2024 y nos dice "Estos fueron los resultados" ¿Sí? entonces lo primero es que las actas del CONFIS elaborados hasta la fecha de ese primer eh semestre no se encuentran publicadas en la página web del municipio de Bucaramanga, una transgresión allí al principio de publicidad, pero sigue el informe, la información enviada y publicada por la Secretaría de Hacienda de la ejecución Presupuestal del mes de junio presenta diferencias con la información que se descarga del SIF del municipio, frente a los créditos y contra créditos con una diferencia de 274 millones, entonces allí digamos comienza a encontrar algunos hallazgos de los cuales nos gustaría obtener respuesta, ahora vienen otros que comienzan a preocupar un poco más, se realizaron movimientos presupuestales hacia el Fondo de Gestión del Riesgo por 15.000 millones de pesos, dicen ellos, sin justificación, soportada en actas de CONFIS y resolución que soporte los movimientos de los rubros, entonces allí lo que nos están diciendo es hay 15.000 millones de pesos que se trasladaron al Fondo de Gestión del Riesgo y no tienen ni acta CONFIS, ni rubro digamos que pueda e perdón, ni resolución que soporte ese movimiento entre los rubros, entonces también una respuesta pediríamos frente a eso.

Ahora vienen otras dos que también, digamos nos preocupan bastante, dice "Se realizaron traslados al INVISBÚ, al INDERBÚ, al Instituto de Cultura, que se considera modifican el monto total del presupuesto de inversión de cada descentralizado y no se observó acuerdo aprobado por el Concejo que autorice la modificación del presupuesto de cada instituto y digo que estas ya revisten, en caso de que sean tal cual los hallazgos como nos lo está diciendo la oficina de control interno de gestión, pues ya revisten de responsabilidad disciplinaria y por eso digamos quisiera obtener ojalá una respuesta de fondo para que evidentemente o desvirtúen esto o nos cuenten qué es lo que está pasando y por último, dice acá, que se realizaron créditos y contra créditos por valor de 9.517 millones que no se encuentran soportados por acta de CONFIS y resolución o decreto que motive los movimientos presupuestales y hace digamos un segregado ¿cierto? entonces dice que la Secretaría de Infraestructura 8.671 millones, Desarrollo Social 157 millones, Secretaría de Salud y Ambiente 418 millones y el Instituto de Cultura 270 millones, entonces pues esta es una oficina que vino hace digamos eh unos días y nos trajo esta

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

información que a este corporado pues le generó bastante preocupación, porque no es digamos de menor gravedad varios de las digamos, resultados que ellos encasillan allí después de haber realizado un seguimiento presupuestal a ese digamos, ejecución del 2024, entonces en lo posible si podemos secretario dar luces al respecto porque acá creo que varios concejales tenemos esas inquietudes. Ahora, un punto con este voy a finalizar y es frente digamos cada vez que se hace un procedimiento contra el maltrato animal en un fallo ¿cierto? que en primera instancia corresponde a la inspección de policía y en segunda instancia cuando hay digamos apelación corresponde a la Secretaría de Salud, se impone en caso de que se encuentre eh probado el maltrato, una multa ¿cierto? que puede ir de los 5 a los 50 salarios mínimos, esto va a cambiar ahora con la sanción de la ley Ángel que van a ser las multas más severas para los maltratadores, pero hasta ahora 5 a 50 salarios mínimos y hemos visto multas históricas que se han impuesto, por ejemplo cuando se cerró el criadero del norte se impuso una multa de 188 millones de pesos y yo quisiera saber eh secretario, porque cada una de esas multas cuando se pagan por parte del maltratador, pues entonces esa plata va al fondo de Bienestar y Protección Animal ¿cierto? yo quisiera saber a hoy ¿cuánto dinero ha ingresado a ese fondo producto del recaudo de esas multas que se han impuesto por maltrato animal? quisiera saber cuánto hay en este momento, cuánto hay por cobrar por ejemplo y cuántos cobros o cuántos procesos jurídicos de cobro coactivo se han iniciado para eh cobrar esa... presidente un minutico, para cobrar esa plata vía judicial, ya que este dinero que va a este fondo se destina después o tiene una destinación específica, a los programas de bienestar y protección animal y tras de que se le destina por parte del municipio en nuestra visión poco dinero pues lo que queremos es que estas multas efectivamente se cobren, ya sea digamos voluntariamente que la persona vaya y pague o a través de los mecanismos jurídicos que tenemos, esto pues obviamente va a implicar mayor recurso para los animales, entonces quisiera eh secretario esa respuesta, digamos bien detallada para tener esa información y hacerle seguimiento a si efectivamente se están cobrando estas multas que se imponen a los maltratadores en la ciudad, además porque el cobrarles esa multa hace que ellos no crean que entonces van a tentar contra un animal y en la absoluta impunidad, pues no, hay medidas que les tocan el bolsillo, que les duele, que generalmente es lo que más les duele ¿cierto? eh que queremos que sean aplicadas y que haya, esto también es un elemento de la justicia en los casos de maltrato animal, además digamos de los demás elementos que la componen, muchas gracias presidente, muchas gracias secretario.

**PRESIDENTE:** con gusto concejal, terminamos el uso de la palabra, un momentico concejales que el secretario me ha solicitado un minuto, para solucionar un inconveniente

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

biológico, contingencia mejor, un minuto por favor. Bueno ya está con nosotros el secretario nuevamente, tiene el uso de la palabra concejal Carlos.


**INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS FELIPE PARRAS ROJAS:** gracias presidente, no pedirle también una cosa que me faltó, que en el presupuesto nosotros incluimos una proposición, que era que semestralmente se iba a presentar un informe de armonización presupuestal, pero no lo veo, no hemos hablado de eso, digamos como que uno queda ahí medio tranquilo cuando se meten esos informes en proyectos de acuerdo, como para que diga "Ey nos vemos en 6 meses" y rinden cuentas de este asunto, pero no lo veo. Entonces si nos pueden hacer ese informe o mostrar ese informe de armonización presupuestal, gracias presidente.

**PRESIDENTE:** con gusto concejal, terminamos el uso de las palabras entonces, secretario tiene nuevamente el uso de la palabra, tiene 30 minutos para dar respuestas a las inquietudes de los concejales.


**INTERVENCIÓN DEL DOCTOR REYNALDO JOSE D' SILVA URIBE, SECRETARIO DE HACIENDA:** señor presidente, eh pues me acompaña acá la doctora Lina Manrique, subsecretaria de Hacienda, quisiera poder compartir la palabra con ella para poder dar respuesta pues a cada uno de los puntos planteados.

**PRESIDENTE:** con gusto sí señor, bienvenida doctora Lina, tiene el uso de la palabra.

**INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA LINA MARIA MANRIQUE, SUBSECRETARIA DE HACIENDA:** gracias presidente, bueno las respuestas van a ser de manera pues específica frente a, o los vamos a combinar frente a los temas de los impuestos municipales. La primer pregunta realizada por el concejal Diego Lozada hace relación al impuesto predial y señala de manera específica que requiere saber cuál es el acto administrativo con el cual se hace exigible el impuesto predial unificado, un poco pues mencionaba el concejal que notaba que ese, que esa liquidación oficial en algunas ocasiones solo se conocía hasta el mes de abril de cada año. Bien, eh el impuesto predial unificado se encuentra regulado, reglamentado, adoptado en el Estatuto Tributario del municipio de Bucaramanga contenido o compilado en el decreto 040 de 2022, allí se han fijado los elementos del tributo, el sujeto activo, el sujeto pasivo, la base gravable, el momento de su causación y la forma en que se liquida ese impuesto para hacerlo exigible al contribuyente, lo mismo que fija eh las fechas o señala que frente a él hay que fijar un calendario tributario de pago, el Estatuto también señala un procedimiento específico en relación con los recursos de reconsideración que pueden operar contra esa liquidación oficial y las reclamaciones o revisiones que requiera hacer frente a algunos elementos tenidos en cuenta para liquidar el impuesto como es el específicamente, el avalúo catastral y las características del predio que eventualmente modifican el impuesto en

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 31 de 54

específicamente señalando cuál es la tarifa que le corresponde responde, bien, el impuesto predial unificado se causa a primero de enero de cada año, en eh digamos que eso lo indica la ley y está pues compilado en el decreto municipal, el municipio hace la liquidación de ese impuesto predial a primero de enero y eh publica en sus sistemas de información o en sus portales, en sus plataformas esa liquidación del impuesto predial y adicionalmente en la página de la alcaldía hace la notificación de la liquidación oficial eh insertando allí la lista de los contribuyentes, indicando de cada contribuyente la, el número de la liquidación oficial, eh el avalúo catastral tenido en cuenta o reportado por la autoridad catastral o el gestor catastral, la tarifa que le corresponde de acuerdo al destino del inmueble, al estrato, igual que lo mismo que el nombre del contribuyente que tiene la calidad de eh propietario o poseedor, esa información eh para el caso del año gravable 2025, estuvo a disposición en la página a partir del 30 de enero del 2025 y en las páginas y en los portales estuvo cerca al 13 de enero ya dispuesta para que el contribuyente pudiera llegar a realizar el pago, el impuesto se hace exigible a través de una liquidación oficial practicada de manera particular y concreta a cada uno de los contribuyentes. El contribuyente puede consultar allí los datos que se tuvieron en cuenta, lo mismo que la liquidación oficial, el archivo, en el que se puede consultar eh y de manera específica, eh qué cuáles son los factores tenidos en cuenta para liquidarlo, repito el avalúo catastral, el destino del predio, la tarifa que se le fue aplicada, en el caso del impuesto predial o sobre tasa ambiental, lo mismo que la advertencia o la información mediante cual se le indica que contra esa liquidación oficial procede el recurso de reconsideración, que deberá presentarlo entre los dos meses siguientes al momento en que queda notificada la liquidación oficial, en este caso 30 de enero, 30 de enero, pero es importante señalar que digamos ahí la liquidación oficial quedó el 30 de enero, pero el contribuyente tiene otros mecanismos para pronunciarse frente a su liquidación oficial, es decir, no obstante se le haya vencido el plazo para presentar su recurso, él en cualquier tiempo puede hacer reclamaciones frente al avalúo o el destino del inmueble ante la autoridad o ante el gestor catastral, que en todo caso, eh luego de que esa petición prospere con el gestor catastral en cualquier tiempo, siempre y cuando no hayan pasado 5 años puede la Secretaría de Hacienda debe resolverlas de fondo, frente a el posible mayor valor que se le pueda haber cobrado, así que los términos son muy amplios y en eso la Secretaría de Hacienda pues ha sido muy garantista, ah no importa que hayan transcurrido los dos meses siempre recibe las peticiones, hace las aclaraciones correspondientes y resuelve en el tiempo las solicitudes que los contribuyentes realicen, si la revisión de valor repito, prospera con el gestor catastral, el contribuyente luego de que hace el trámite

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

con el gestor catastral, que lo puede hacer en cualquier tiempo, tiene dos meses para hacer la petición de revisión del impuesto con la Secretaría de Hacienda, así que, y luego de eso la administración pues lo que practica es una liquidación oficial de corrección, eh o y con el cual le va a liquidar o a reliquidar el impuesto y ordena la devolución del saldo a favor que corresponda, si es que el contribuyente ya hizo el pago correspondiente, bueno esa es la respuesta inicial frente a la petición específica del impuesto predial, continuamos con las otras preguntas.

**INTERVENCIÓN DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** presidente una moción de aclaración.


**PRESIDENTE:** sí tiene la palabra por moción concejal.

**INTERVENCIÓN DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** eh presidente, no mire es que aquí retomando la discusión que nosotros tuvimos en el marco del tema del impuesto predial en las extras, las primeras extras del 2025, nosotros aducíamos un artículo transitorio de la última modificación del Estatuto Tributario, la cual incorporaba unos fundamentos de la Ley 1995 que decía sobre el tema de la actualización catastral ¿por qué le pregunto el acto general que ordena la liquidación y cobro del impuesto predial? porque ese acto obvio ese artículo transitorio que decía que quienes hayan pagado con la actualización, es decir 2024 para el año entrante 2025, solo debía aumentar el IPC más el 8%, por eso mi consulta va es, ¿cuál es el acto administrativo si nos pueden expedir copia de ese acto administrativo? eh o una constancia por parte de la Secretaría de Hacienda que nos diga, eh cuál fue la motivación, el acto, la acción, para poder nosotros tener claridad de la figura procesal o la figura jurídica, que obvio esto que debatimos nosotros en enero de este año, que obvio la aplicación de ese artículo transitorio.

**INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA LINA MANRIQUE, SUBSECRETARIA DE HACIENDA:** presidente la liquidación oficial...

**PRESIDENTE:** tiene el uso de la palabra, ¿algún concejal con moción? tiene el uso de la palabra doctora.

**INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA LINA MANRIQUE, SUBSECRETARIA DE HACIENDA:** la liquidación oficial, el PDF de la liquidación oficial, el texto de la resolución o liquidación factura, contiene y cita tanto en el título y en los considerandos la ley 1995 y ahí es donde se cita cuál es el límite que se ha aplicado en el impuesto, es decir, en esa, en esa, en esa resolución, es una resolución realmente, está contenida esa normatividad y eh y es de manera particular inconcreta, es decir, se producen 206.000 resoluciones de esas a cada contribuyente pues porque a cada contribuyente le aplica un límite diferente de acuerdo a la situación en la que esté, recordemos que son tres los límites y eh son realmente cuatro

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

los límites que se podrían aplicar, que sería el 50% del impuesto liquidado en el año anterior, el IPC para los ocho puntos cuando él aplica, el solo IPC cuando se trata de viviendas con destino residencial sin importar cuándo se haya practicado la actualización catastral y eh cuando no cuando no aplica ninguna de esos límites porque estar dentro de las excepciones, aplica el artículo sexto de la ley 44 del 90, también el artículo sexto señala unas excepciones en las cuales no aplica ningún límite y el impuesto será equivalente al 100% o al impuesto pleno, entonces es ahí en esa resolución donde se encuentra contenida la fundamentación, incluyendo la ley 1990, la liquidación oficial que se le practica a cada contribuyente que la puede consultar en la página de la alcaldía o que la puede solicitar y que adicionalmente en este momento están ya terminando la distribución de esas liquidaciones oficiales, un aspecto también sobre el que es importante tener claridad y es que en este momento ya les está llegando, está terminando la distribución a los contribuyentes en el municipio de Bucaramanga, les está llegando el recibo oficial para pago, el estado de cuenta cuando tienen deuda y la liquidación oficial, esa distribución no es la notificación porque pues es un mecanismo adicional que no tiene que ver con la notificación realmente y también se cita en la misma resolución cómo es que se practica la notificación de las liquidaciones oficiales.

**INTERVENCIÓN DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** presidente una última moción, para no generar un debate, solo una última moción.

**PRESIDENTE:** concejal tiene la palabra por moción.

**INTERVENCIÓN DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** no, yo quisiera que nos dejaran claridad cuál es la resolución, el número, José regáleme la imagen, es que el debate lo planteamos nosotros en las extras, es sobre este que es el decreto 040 del 2022, ese parágrafo transitorio no fue aplicado para la liquidación del 2025 y por eso estamos eh solicitándole a la administración claridad de cuál fue el acto administrativo por medio del cual se hizo el cobro este año, el que obvio ese parágrafo transitorio del decreto 040 del 2024, solo estamos pidiendo es la resolución, el número y dónde se encuentra publicada para nosotros acceder a ese documento.


**INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA LINA MANRIQUE, SUBSECRETARIA DE HACIENDA:** Reitero, es particular y concreta, usted va a encontrar 206.000 liquidaciones oficiales o actos administrativos, no hay uno general, todos son particulares y concretos, porque la situación de cada contribuyente es distinta, no existe un acto general.

**INTERVENCIÓN DEL DOCTOR REYNALDO JOSE D' SILVA URIBE, SECRETARIO DE HACIENDA:** bueno frente del doctor Diego Lozada, a ver tengo acá las transferencias realizadas a INDERBÚ, INVISBÚ e

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


Instituto de Cultura y Turismo que también preguntaba el Dr. Machado, permítame, nosotros inclusive pues dimos unas respuestas sobre este tema, entonces estas entidades descentralizadas, ellas hacen parte del presupuesto del municipio de Bucaramanga, entonces efectivamente estos movimientos de recursos se hicieron sin la autorización del Concejo de Bucaramanga porque no se necesitaba este tipo de autorizaciones ¿Por qué? por qué que no se modificó el presupuesto global del municipio, es decir el presupuesto del municipio para la vigencia era de 1.7 billones de pesos de los cuales pues de eso correspondían 397.000 millones a funcionamiento, 103.000 a deuda y 1.2 billones de pesos a gasto de inversión, estas son las partidas globales y así se manejaron en el presupuesto, acá y como lo vimos en algún momento existe la sentencia la C-036 del 2023, que la debatimos bastante en el proceso de armonización, fijó o explicó, habló mucho acerca de las competencias de la entidad territorial así como la del Concejo Municipal, entonces allí vemos que en qué momento o aclaró bastante, en qué momento se debe venir al Concejo para traer un proyecto de acuerdo y nos dice que debe intervenir en las modificaciones del presupuesto en las que implique el incremento de rentas, el aumento del gasto o para variar las partidas globales destinadas a funcionamiento, servicio de deuda y de los programas y subprogramas, estos movimientos de recursos se realizaron dentro de los mismos sectores de inversión y no modificó el presupuesto del municipio, es por esto que el procedimiento obedece primero, a que se haga un CONFIS y en el CONFIS se hace el movimiento de los recursos dentro del mismo sector, es decir, si es de vivienda se encuentra ubicado en la Secretaría de Infraestructura y va para para Invisbú que también es vivienda, se hace el CONFIS y una vez llegan los recursos a esta entidad descentralizada, allí deben realizar una junta para hacer la incorporación del recurso ¿por qué la junta? porque ellos son el CONFIS de dicha entidad, pero el presupuesto global no tiene ningún tipo de variación, yo pues me tomo el atrevimiento de una vez terminado la sesión voy a radicar una respuesta por escrito para que la tengan los honorables concejales, acerca del estudio que le hicimos en la Secretaría de Hacienda frente a este tema del por qué no pasó por el Concejo este movimiento de recursos.

Me preguntaba también acerca de los valores no ejecutados en la vigencia 2024, estos obedecen a los recursos de balance del 2025, en el 2025 vamos a bajar al Concejo, vamos a presentar los mayores ingresos y los menores gastos, esos son los recursos no ejecutados, como lo manifestaban hace un momento también honorables concejales hay recursos que llegan en los meses de noviembre y diciembre que no alcanzan a ser incorporados, no alcanzan a ser ejecutados, estos recursos pasan para la vigencia 2025 y acá se dará la explicación frente a cada uno de los recursos, a qué sector, a qué proyecto va a


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

ir destinado este recurso y cuál es el proyecto que va a fortalecer, eso es lo que sucede con estos recursos que no son ejecutados dentro de la vigencia. Preguntaban también por los giros a Metrolínea, estos giros ¿qué pasó? el año inmediatamente anterior se giraron \$11.993.447.590,89; estos giros no se envían directamente a Metrolínea, el procedimiento es que se envían al fondo de estabilización del servicio, estos van dirigidos al FES, una vez el FES recibe estos recursos, los recursos son distribuidos por el FES, o sea no es, no es un recurso que se envía directamente a Metrolínea sino al Fondo de Estabilización del Servicio como quedo contemplado. Efectivamente a este deberíamos concurrir Floridablanca, Girón, Piedecuesta, la Gobernación de Santander y la Alcaldía de Bucaramanga, pero únicamente quien está enviando recursos para mantener esto que es considerado un servicio esencial como la luz, el agua, el gas, esto es un servicio esencial pues ha sido el municipio de Bucaramanga, \$11.993.447.590,89 es lo que se le ha girado, se le giró en la vigencia 2024 para el sistema integrado de transporte masivo, no Metrolínea sino al sistema completo pues con el que se debe pagar servicios de vigilancia, servicios públicos, la contratación de personal, en fin pues todo lo que, lo que es relativo a la operación del sistema, este son los recursos, sí salen por la Secretaría de Hacienda y en mi caso está el responder en que esto obedece a un proyecto de inversión, es decir estos son recursos de inversión que se mueven mediante un acto administrativo pero al obedecer a recursos de inversión obedecen a su vez a un proyecto que se presenta en la Secretaría de Planeación y estamos en la obligación de verificar la inversión que se realizan con estos recursos, es decir en el área metropolitana de Bucaramanga deben rendir los informes a la Secretaría de Hacienda y al DNP sobre los gastos o la inversión que se realiza con estos recursos.

Ahora, frente al recaudo del impuesto de alumbrado público quiero comentar pues si bien no es directamente relacionado con mi cartera, sí se está adelantando en este momento un estudio por parte de la Secretaría de Infraestructura frente a la tarifa para poder determinar si esta tarifa debe quedarse igual, debe disminuir, debe subir, ¿sí? qué es lo que debe pasar con esta tarifa, pero esto debe darse después de que se realice este estudio, sé que la Secretaría de Infraestructura está en proceso, está muy cerca de contratar el estudio para que nos explique inclusive pues a la Secretaría de Hacienda si la tarifa, cómo debe quedar y las modificaciones que se pueden realizar sobre este cobro, una vez tengamos ese estudio pues podemos tener más información. Bueno sí, sobre la deuda pública el comportamiento ¿cómo ha sido? el pago de intereses y capital, de intereses y capital, porque acá tenemos eh un punto importante y es ese comportamiento del servicio de la deuda, en el 2019 pagamos 11.214 millones de capital y de intereses 15.447, 2020 pagamos 12.244 de capital y 10.288 de intereses,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

2021, 12.228 millones de pesos de capital y 13.373 millones de intereses, pero aquí viene un punto importante en el 2022 únicamente se pagaron 3.358 millones de pesos de capital y se pagaron de intereses 20.752 millones y en el 2023 se pagaron 16.979 millones de pesos y de intereses 39.987 millones de pesos de intereses ¿qué es lo que sucede? que en la medida que se van haciendo los desembolsos pues se va activando el servicio de deuda y entramos a pagar como en todas las deudas inclusive de tipo personal terminamos pagando primero los intereses y después el capital, este ha sido el comportamiento esta pregunta la realizó el concejal Diego Lozada, inclusive pues le voy a compartir la diapositiva, bueno ya en un momento se la, acá se la comparto para que la tengan todos, se la voy a pasar a Sebastián para que les pueda compartir la diapositiva donde se ve el comportamiento de la deuda del pago de intereses y el pago de capital. Tenemos, bueno frente, me preguntaba el concejal Luis Ávila frente a la baja ejecución que se observa en las secretarías ¿cuál es el plan de contingencia? y efectivamente pues nosotros como equipo de trabajo en Consejo de Gobierno pues igual eso es lo que hacemos, una autocrítica de parte de la administración porque en cada secretaría se presentan situaciones diferentes de orden jurídico, de orden legal o situaciones que devienen y que no permiten en algunos casos realizar la ejecución de los presupuestos como quisiéramos, ¿aquí qué se está haciendo? lo que hemos venido adelantando es un proceso de redireccionamiento de los recursos entre las secretarías, las secretarías que mayor ejecución o más rápida ejecución tienen pues lógicamente son quienes deben recibir recursos para poder realizar esa inversión social, de igual manera desde la Secretaría pues de Infraestructura que es de pronto donde el concejal Ávila manifestaba que tuvo una baja ejecución el año inmediatamente anterior, pues se han redoblado esfuerzos y se fortalecieron los procesos de estructuración de proyectos para este año iniciar estas nuevas obras, es así por ejemplo, que ya pronto se darán inicio a las obras de los colegios donde se tramitó un crédito por casi 80.000 millones de pesos y se hizo un desembolso de la totalidad del crédito el cual se le envió a Findeter donde efectivamente pues se han tenido que pagar unos intereses y también se han obtenido unos rendimientos financieros, se han pagado unos intereses ya por 9.000 millones de pesos y se han obtenido unos rendimientos financieros casi de 7.000 millones de pesos por esos recursos, al llegar a pues esto es un tema más de llegar a, ah bueno, ahí está publicada perdón el comportamiento histórico del servicio de la deuda para que sea conocimiento de todos pues al llegar en esta administración, encontramos que se había realizado este desembolso en el mes de diciembre del 2023, un desembolso con pues a criterio de la Secretaría de Infraestructura con unos estudios que no satisfacían las necesidades de los estudiantes y de los colegios en dichos lugares, se realizaron unas reuniones con los rectores,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

profesores, estudiantes, con la comunidad de padres de familia y manifestaron que no había una satisfacción sobre lo que se había planteado y quería que se realizaran cambios sustanciales y por ese, en ese sentido no se pudieron desarrollar los proyectos, pero el recurso sí se había desembolsado en su totalidad y se había enviado a Findeter, cosa que no realmente y esto es un criterio personal pues no debe suceder y los desembolsos se deben realizar en la medida que las obras van avanzando para poder generar un servicio de la deuda sobre unos recursos que están siendo usados por la administración y que están siendo invertidos en la ciudad, entonces como le comentaba doctor Ávila, efectivamente pues lo que estamos haciendo es un redireccionamiento y se está haciendo un fortalecimiento en los procesos de planificación, de planeación perdón, de los proyectos para poder salir rápidamente a activar estos proyectos y estas inversiones. Preguntaba también sobre ¿las estrategias efectivas para el cobro? bueno sí, estamos en un proceso de cambio en la Secretaría de Hacienda, que logramos iniciar a finales del año pasado y estamos en ese proceso de sistematización de varios de los impuestos de las rentas del municipio para poder trabajar más rápido, para poder hacer procesos de fiscalización más rápidos y más efectivos, es en lo que estamos trabajando en este momento para poder atender esas situaciones, de igual manera y esto hace parte un poco de lo que preguntaba el honorable concejal Parra, frente a las solicitudes que tenemos, pero ya en un momento tratamos ese tema, de las solicitudes que tenemos porque pues han evolucionado las cosas y acá nos encontramos frente a unas atenciones manuales, por así decirlo, estamos sistematizando y estamos con la doctora Lina trabajando fuertemente con el área de TIC y con la empresa que nos hace el soporte tecnológico para poder automatizar los procesos de saldos a favor, esperamos ya dentro de muy poco salir con un proceso mucho más eh automatizado que pueda satisfacer las necesidades del contribuyente y poder atenderlos de manera mucho más rápida.

Preguntaba el concejal Ávila acerca de la deuda pública, pues cómo va a ser ese comportamiento y aquí quiero decir algo, si, nos mantenemos sin más deuda, si no vamos a tener otros créditos pues en cuanto estaríamos, porque preguntaba el Dr. Gustavo Ardila ¿que cómo vamos a cerrar el 2025? cerraríamos con un saldo de 298.356 millones de pesos de deuda, si seguimos igual ¿por qué? porque en este momento estamos pagando y lo advertíamos el año pasado, en el año 24, 25, 26 y 27 vamos a pagar la mayor cantidad de intereses y vamos a tener el servicio de deuda más alto en estos 4 años ¿por qué? porque se generaron créditos en la administración anterior que se desembolsaron y nos tocó bailar con la fea, porque nos toco en este momento pagar la mayor cantidad de intereses, entonces si esperamos este año pues frente a la pregunta del doctor Ávila del crecimiento de la deuda pública, pues la verdad sí esperamos bajar al Concejo un proyecto de acuerdo en el cual se nos

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

autorice un cupo de endeudamiento nuevo para realizar los proyectos de la solución vial de la novena con 45, la ampliación de la 2W, tenemos también hay temas como el Parque Romero y el Centro de Detención Temporal que necesitamos financiar y que obedecen al proyecto de programa de gobierno del alcalde Jaime Andrés Beltrán. Hablábamos también y aquí un poco combinando algunas preguntas que nos realizaron sobre la recuperación de cartera, ustedes vieron que es muy importante esos alivios tributarios para los contribuyentes, esos alivios son claves para poder lograr esa recuperación de cartera y acá tenemos un proyecto de ley, estamos esperando que curse ese proyecto de ley lo que lo que nos daría más fortaleza a presentar un proyecto de acuerdo, porque la idea es acogernos a ese proyecto de ley que otorga unos incentivos tributarios muy buenos para los contribuyentes para que se pongan al día, este proyecto de ley es por medio del cual se expiden normas para la reactivación económica y se otorgan beneficios tributarios y se dictan otras disposiciones, fue presentado el 13 de febrero, unos representantes en la Cámara del, miembros del Congreso presentaron... sí 10 minuticos.


**PRESIDENTE:** secretario ¿cuánto tiempo?

**INTERVENCIÓN DEL DOCTOR REYNALDO JOSE D' SILVA URIBE, SECRETARIO DE HACIENDA:** 10 minutos y ya acabó.

**PRESIDENTE:** tiene el uso de la palabra.


**INTERVENCIÓN DEL DOCTOR REYNALDO JOSE D' SILVA URIBE, SECRETARIO DE HACIENDA:** y presentaron ese proyecto... muchas gracias señor presidente, presentaron el proyecto de ley pues el cual esperamos surta el trámite en el Congreso y lo adoptemos en el municipio, ese proyecto de ley realmente considero que eh puede ayudarnos mucho a hacer recuperación de cartera y puede ayudar mucho pues a aquellas personas que están en mora con el municipio de Bucaramanga, mientras tanto pues nos vemos en obligación de cumplir nuestras funciones y continuar con los procesos de embargos de cuentas bancarias, notificaciones a entidades como Cámara de Comercio, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y hacer las anotaciones pertinentes en virtud del ejercicio pues que estamos obligados a cumplir acá y de buscar recaudar la mayor cantidad de recursos a favor del municipio.

Frente a la depuración y sostenibilidad contable, estamos en este momento realizando unos planes de mejoramiento, los tenemos en curso, eh los cuales van marchando muy bien pues porque tenemos que realizar esa depuración contable de todos los rubros que hacen parte del municipio y frente a la pregunta que hacía también el doctor Ávila acerca de Metrolínea, entidad que próximamente iniciará su proceso de liquidación, ¿si estamos preparándonos para un proceso de cofinanciación? bueno, estamos obligados a hacerlo, si nos estamos preparando, ahora que bajemos estos recursos de balance se darán cuenta que hemos

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

destinado un rubro porque el sistema integrado de transporte masivo, llámese cómo se llame, es obligación de los municipios, el nuestro desde el norte hasta Provenza, importante que los otros municipios se unan, se sumen a este trabajo porque es que el sistema es de todo el área metropolitana no es solamente de Bucaramanga y todos debemos concurrir en este proceso, si debemos alistarnos, debemos preparar para atender los nuevos buses que llegarán al municipio bajo la modalidades que convengan y pues como ustedes decían pues no son de mi cartera, pero sí ya existe una necesidad presentada acerca esta solicitud.


Manifestaba también el concejal Gustavo Ardila, pues efectivamente la Secretaría de Hacienda pues es una secretaría transversal que está al servicio de todas las secretarías de el municipio así como la de planeación y la secretaría jurídica y efectivamente pues el recaudo ha estado en aumento, más allá del incremento del IPC que es lo importante porque si no lo comparamos contra el IPC, pues quiere decir que no hemos realmente aumentado simplemente la cifra pero al traerlo a un valor presente estaríamos recaudando menos, ya bueno ahí le contesté ¿cómo cerraríamos la vigencia 2025? que es de 298.353 frente a la deuda pública. Manifestaba también el concejal Carlos Parra acerca de las 10.000 solicitudes que se habló en vanguardia, estas solicitudes pues o este punto obedeció a una entrevista que se realizó en vanguardia y manifestaba, o a la cual yo le manifesté porque preguntaron ¿qué cuántas solicitudes teníamos pendientes por atender en el municipio de Bucaramanga? pero no lo referíamos específicamente al predial en ese momento en la entrevista que se hizo y yo le respondí que efectivamente habían 10.000 solicitudes, pero es que estábamos hablando era de las PQRS que se presentan ante el municipio y no específicamente sobre el predial. Lina tiene los datos ahorita les puede comentar de cuántas son las solicitudes que se han presentado acerca de, bueno, de por ejemplo de solicitudes de devolución o saldos a favor de las eh quejas que han manifestado algunos contribuyentes por el alza en el valor del impuesto liquidado, pero pues ya el área metropolitana también tendrá que rendir su informe acerca de la cantidad de solicitudes que pueden tener ellos por atender porque la queja radicó básicamente en la diferencia en el avalúo catastral, en el avalúo de cada uno de los predios entonces estas reclamaciones y se lo contestamos al Dr. Parra, eh efectivamente en el derecho de petición que presentó y que será pues me imagino que también objeto de la revisión que se hará aquí en el concejo, eh porque hizo una solicitud para hacerle un control político al tema, pues de la cantidad, porque ahí está discriminado todas las solicitudes que se han presentado y las que hemos podido atender y bueno en su momento espero que ya tengamos funcionando la plataforma para poderles contar que se habrán atendido la mayor cantidad de ellas. También sobre la proyección de ¿cómo se hacen las proyecciones

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 40 de 54

y si se planea por debajo o en lo preciso? a mí particularmente me gusta planear un poquito y perdóname que utilice ese diminutivo, un poquito por debajo ¿por qué? porque cuando uno proyecta muy preciso, da un poco de temor no llegar a la meta exacta ¿por qué? porque cuando yo en el presupuesto le pongo a alguien que va a recibir, a una secretaria que va a recibir 100 pesos puede sacar un CDP por los 100 pesos y comprometerlo, sí tendríamos un problema en no lograr recaudar los 100 pesos cuando él con ese CDP ya ha suscrito un contrato, entonces nosotros somos un poco cautelosos y no proyectamos la totalidad, pero pues ¿qué nos permite la norma? en la medida como le hicimos el año pasado, en la medida que va avanzando el año si vemos que se está cumpliendo la meta de recaudo pues venimos al concejo para hacer una adición de recursos en esos rubros, el año pasado lo hicimos creo que fue frente al predial porque el comportamiento se estaba dando y logramos hacer una adición en los ingresos corrientes de libre destinación, también se puede hacer un aplazamiento o se puede hacer una reducción, las tres tendrían que venir al concejo, pero pues eso es el ejercicio, sí tratamos de ser digamos justos en lo que proyectamos y esas proyecciones también obedecen a un comportamiento histórico y con base en ese comportamiento histórico de las rentas pues es que hacemos dichas proyecciones, como lo manifestaba usted pues en el 2020, lógicamente todo se corrió con el tema del COVID y pues seguramente ahí no se cumplieron algunas de las metas.


Frente a la inconsistencia que se presenta en el reporte del informe de viabilidad fiscal, sí le solicito que le daré respuesta por escrito para poder ver el informe, pero ya le solicité al equipo de trabajo. Entonces, quiero que quede aquí como compromiso que en la siguiente semana le contestaré por escrito y con copia lógicamente al concejo de esa revisión que estamos haciendo, porque pues obedece a información de la vigencia 2023, pero vamos a hacer la revisión y de igual manera sobre el informe de la armonización presupuestal porque pues los informes se suben en la plataforma, pero quiero hacer una verificación y darle una explicación por escrito con copia a todos los concejales sobre ese punto.

El concejal Robin preguntaba por los proyectos de ley, pues el proyecto de ley que cursa que es el que comentábamos ahora, eh sobre ese punto, bueno ese es el proyecto de ley que está que está cursando, el concejal Cristian Reyes hablaba sobre el cuadro de comportamiento de pagos de descuento de 30 de noviembre, pues esperamos que se dé ese proyecto de ley, porque como vieron pues es sumamente favorable. Ahora las reservas presupuestales, también preguntaba el concejal Cristian Reyes sobre las reservas presupuestales, suman alrededor de 45.000 millones de pesos en este momento que son las que debemos pagar y sobre ¿cuánto suman los recursos de balance? los recursos de balance que se van a presentar al Concejo Municipal pueden

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 41 de 54

llegar a la cifra de 418.000 millones de pesos, estos recursos de balance se componen por recursos que tienen destinación específica como es 418.000 millones de pesos que son, ahí tenemos alumbrado público, tenemos recursos que tienen destinación específica y de ahí tenemos aproximadamente unos 77.000 millones de pesos que son de ingresos corrientes de libre destinación, que son los que se están haciendo las distribuciones en cada una de las secretarías y deben necesariamente bajar al Concejo Municipal y ya ustedes cuando traigamos la siguiente semana ese proyecto de acuerdo, pues verán cómo se plantean las distribuciones, yo sé que se me acaba el tiempo, concejal Camilo Machado discúlpeme una cosa, si le parece bien a cada una de las preguntas, yo tengo las respuestas por escrito porque creo que fueron unas preguntas muy importantes del... ya 5 minutos ya, para sobre el principio de publicidad del CONFIS, los traslados presupuestales los movimientos, me gustaría que me permitieran entregárselas por escrito a todos ustedes, porque efectivamente fue en la exposición que hizo la doctora Claudia Orellana del informe de gestión que ella presentó acá, entonces me gustaría poderse las entregar por escrito, porque así lo hicimos también en la administración donde está la explicación del movimiento presupuestal de los 15.000 millones de pesos por ejemplo para tratar un punto, que no fue un movimiento presupuestal realmente, ahí lo que se hizo en ese caso específico es que cuando llegamos en el 2024, el Fondo de Gestión del Riesgo en el sistema estaba amarrado a la Secretaría del Interior, necesitábamos darle o dejarlo por aparte para poder hacerle un control y que no estuviera en la Secretaría del Interior, lo que se hizo únicamente fue separarlo de la Secretaría del Interior, pero los mismos 15.000 millones de pesos y el mismo rubro presupuestal con el mismo código y eso se separó simplemente, ella de pronto lo observó como un movimiento presupuestal pero no fue un movimiento presupuestal, fue únicamente en la plataforma del SIF que se realizó y sobre eso hay soportes y ahí pues están las explicaciones, están los soportes jurídicos sobre cómo se hizo esa separación, ¿sí? de también los traslados que se hicieron a las entidades descentralizadas para darles con todos los soportes.


Ahora frente a las multas del Fondo de Bienestar y Protección Animal, también solicité el informe, no lo tengo aquí concejal discúlpeme, porque no, estaba mirando aquí, no me lo alcanzaron a enviar ya desafortunadamente las personas ya habían salido a almorzar, pero también se lo entrego por escrito la semana entrante, sé, sí que no hay todavía procesos coactivos, es decir la oficina gestora todavía no ha enviado a la tesorería del municipio para que se realicen los procesos coactivos, eh pero si han ingresado recursos le doy el monto de esos recursos se los entrego por escrito también y mi compromiso pues a más tardar el miércoles de la semana entrante, porque el lunes es festivo, para el martes poder hacer la respuesta y radicarla

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

en el Concejo, pero sí sé que se han adelantado trámites sancionatorios por el maltrato animal, inclusive hoy soy padre de los tres perritos del pablón, entonces y creo que a esa persona se le aplicó un esto, una multa de esos perritos, no sé si tú tienes, Sí.

**PRESIDENTE:** secretario, bueno doctora Lina por favor démosle respuesta a los concejales que estén en la plenaria, tiene el uso de la palabra 10 minutos.

**INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA LINA MANRIQUE, SUBSECRETARIA DE HACIENDA:** gracias presidente, bueno vamos a dar respuesta a las preguntas presentadas por el concejal Óscar Díaz, manifestaba él frente al Impuesto Predial Industria y Comercio que cuáles eran los criterios para conceder exclusiones, que cuánto cuestan esas exclusiones y que qué impacto tienen en el presupuesto, adicionalmente preguntaba que cómo se aplica el principio de favorabilidad en el municipio de Bucaramanga. Bien hace exclusiva alusión a lo que corresponde a las exclusiones y frente a las exclusiones es importante precisar que las exclusiones son eh digamos la norma los trata como actividades o disposiciones legislativas, perdón, donde se prohíbe grabar con los impuestos bien sea las actividades o en este caso en el impuesto de industria y comercio o a los predios frente al impuesto predial, de manera que en este caso el criterio lo fija es la ley, ella es la que ha dicho dónde, qué clase de actividades o de predios son de prohibido gravamen, se encuentran contenidas en el estatuto del municipio de Bucaramanga y específicamente corresponden a las siguientes, se las voy a mencionar, eh están excluidos o son de prohibido gravamen los inmuebles de propiedad de la Iglesia Católica, los inmuebles de propiedad de otras iglesias distintas a la católica que sean reconocidas por el estado colombiano, está, son de prohibido gravamen y luego sobre ellos pesa una exclusión todos los bienes de uso público, los predios que se encuentran definidos legalmente como parques naturales, los predios de propiedad del municipio de Bucaramanga están excluidos solamente porque se en ellos confluye el hecho, el sujeto activo y pasivo y consecuentemente se da el fenómeno de la confusión, los predios de propiedad de las delegaciones extranjeras, esos son los predios que tienen prohibido gravamen en el impuesto predial unificado y en el industria y comercio, están prohibidas las actividades relativas a la producción primaria, agrícola, ganadera y avícola eh digamos de manera general, digamos esa es la exclusión, ahora frente a la exención, es decir aquellas que son concedidas a través del Concejo de Bucaramanga mediante un acuerdo municipal, actualmente están o tienen un tratamiento preferencial en el impuesto predial los predios o áreas destinadas al funcionamiento de establecimientos de educación pública a través de convenios suscritos con el municipio de Bucaramanga y los destinados al funcionamiento de centros de bienestar del

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


anciano, esas exenciones fueron concedidas por el Concejo de Bucaramanga a través del acuerdo 051 de diciembre de 2022, eh para reiterar que el criterio lo trae la norma, bien si se trata de una extensión es el concejo de Bucaramanga que digamos señala, establece cuál es ese criterio, cuál es ese procedimiento, qué condición debe tener el predio para ser objeto de exención y en el caso de la exclusión pues también señala lo mismo, normalmente la exención y la exclusión son reconocidas mediante acto administrativo proferido por la Secretaría de Hacienda y lo que se establece allí, o lo que se dice allí es que se comprueba que el predio pues tenga las características que lo, que hacen que se lo cobijen en el beneficio. Mencionaba también que cuál sería o cuál es el costo, cuál es el impacto que esto produce en el presupuesto del municipio de Bucaramanga, entonces para mencionar que, en el último en el año 2024, fueron concedidas 169 solicitudes de exclusión y exoneración, aquí está el valor el total por cerca de 1.800 millones de pesos, eso es el valor de las exclusiones y de las exoneraciones, entonces repetir las unas están en la ley, las otras están en los acuerdos municipales.

Frente a cómo se aplica el principio de favorabilidad en el municipio de Bucaramanga, citar que el principio de favorabilidad aplica cuando el contribuyente lo solicita como en el caso de los acuerdos municipales en los últimos años que han concedido esto, descuentos tributarios por mayor valor en el porcentaje cuando el contribuyente ya ha pagado y luego es necesario concederle ese mayor valor de descuento, acudimos entonces a darle aplicación al principio de favorabilidad, es decir que podemos aplicar la norma...

**INTERVENCIÓN DEL H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON:** presidente una moción, hay demasiado ruido en el recinto y los concejales piden que los secretarios los escuchen y ellos no escuchan después la respuesta, gracias.

**PRESIDENTE:** gracias concejal con gusto, por favor silencio en el recinto concejales y las personas que están también en el recinto, continúe doctora Lina.

**INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA LINA MANRIQUE, SUBSECRETARIA DE HACIENDA:** gracias, entonces acudimos a la sentencia de la Corte Constitucional exactamente la C-527 de 1996 y la 785 del 2012, que es las que nos permiten que esas normas que benefician al contribuyente pueden aplicarse en el mismo periodo fiscal sin quebrantar ni el tercer artículo, eh ni el tercer inciso del 338 de la Constitución y el 363 también de la Constitución Política es lo que nos permite aplicar ese principio de favorabilidad en materia tributaria, también lo solicitan los contribuyentes del impuesto de industria y comercio cuando una norma posterior le beneficia sobre todo en el régimen sancionatorio, pero repito se hace de manera particular y

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


concreta previa petición del contribuyente, es decir no es un acto administrativo masivo, eso es todo, presidente.

**PRESIDENTE:** gracias doctora por las respuestas a los concejales, concejal tiene un minuto, concejal Diego Lozada.

**INTERVENCIÓN DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** sí presidente solo a modo de conclusión sin necesidad de respuesta, solo unas recomendaciones para la Secretaría de Hacienda. Primero, es sobre el tema del cronograma del servicio de la deuda, yo valoro cada uno de las intervenciones Dr. Reynaldo, pero ese cronograma debe serio, si se modifica en el 2024 para reducirle casi 4.000 millones de pesos que podríamos haber bajado más la deuda pública, pues nos dice no nos deja claridad de cómo y con qué seriedad se va a abordar la deuda pública por parte de esta administración, eso lo digo porque lo debatimos en el marco del plan de desarrollo con unas proyecciones de servicio de deuda que ustedes trajeron. Lo otro, sobre esos temas de los traslados a los tres institutos descentralizados, lo que nos dicen los informes de las demás dependencias es que los traslados sí se hicieron, entonces queremos es tener claridad, acto administrativo, cómo se hizo el proceso y que nos lo certifiquen porque necesitamos esa información muy puntual y lo segundo, y lo último perdón, eh esperamos una respuesta muy clara sobre esa administración de los recursos del FES, respecto a Metrolínea, ahí nosotros hacemos una pregunta de los últimos 10 años, pero especialmente la vigencia 2024 y 2025, esa información va a ser vital para nosotros entender la funcionalidad de cómo han planteado esta esta operatividad de este sistema y que este debate sea amplio, democrático y participativo para todos los concejales y todos los actores metropolitanos. Lo último sería sobre una propuesta y una mesa de trabajo Dr. Reynaldo D'Silva, que hablamos acá con el director del IMEBU, planteamos una iniciativa que se llama Emprende Búcaro, que lo que busca es revisar con la Secretaría de Hacienda, la posibilidad de una modificación transitoria a aquellos nuevos emprendimientos respecto a el Tributo de Industria y Comercio, eso es una modificación que han aplicado en varios municipios capitales y varias ciudades capitales ¿eso que va a permitir? que el inicio de las nuevos emprendimientos sea un poco más fácil y más adoptado a la realidad solo necesitaríamos su aval, creo que el jueves de la otra semana estaría esta mesa de trabajo para nosotros avanzar cuántos emprendimientos se plantean y podemos entregarle eso a la ciudad como propuesta, doctor Reynaldo.

**INTERVENCIÓN DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO:** presidente para una moción, también que los concejales escuchen a los concejales gracias.

**PRESIDENTE:** ok concejal, terminamos el uso de las palabras y con este terminamos el punto número cuatro secretaria del orden del día.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**SECRETARIA:** sí señor presidente.

**PRESIDENTE:** agradecerle al secretario de Hacienda, Dr. Reynaldo y a la subsecretaria doctora Lina, por la rendición de informe ante el Concejo Municipal de Bucaramanga, las respuestas que queden pendientes por favor enviarlas al correo para hacerlas llegar a los concejales de la corporación, secretaria por favor continuemos con el orden del día.

**SECRETARIA:** sí señor presidente, continuando con el orden del día, quinto punto, lectura de documentos y comunicaciones, señor presidente no hay documentos, no hay comunicaciones por leer.

**PRESIDENTE:** continuemos.

**SECRETARIA:** sexto punto, proposiciones y asuntos varios, señor presidente hay radicadas en la mesa de la Secretaría General cinco proposiciones.


**PRESIDENTE:** vamos a leer dos y mañana continuamos con el resto.

**SECRETARIA:** así será señor presidente.

Proposición, mediante la presente proposición de conformidad a los artículos 120 y 192 del acuerdo de octubre de 2018 y como lo dispone el numeral 12 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, sírvase citar a control especial al gerente general de VANTY S.A E.S.P, invitar a la delegada de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en Santander y a la Comisión de Regulación de Energía y Gas con el fin de que den respuesta al cuestionario de acuerdo a su facultad de funciones, competencias y control relacionado frente al incremento de la tarifa del servicio de gas domiciliario a los usuarios con domicilio en el municipio de Bucaramanga, en valores superiores al 36%, las preguntas formuladas son las siguientes:

Preguntas para el gerente general VANTY S.A. E.S.P.

1. Sírvase presentar y explicar acorde a la regulación vigente expedida por la Comisión Especial de Regulación de Energía y Gas aplicable por VANTY S.A. E.S.P, para efectos de liquidar la tarifa del servicio de gas domiciliario a sus usuarios.
2. Sírvase presentar y explicar el comportamiento de la tarifa del servicio de gas domiciliario cancelada por los usuarios con domicilio en el municipio de Bucaramanga en los últimos 10 años, por favor allegar la información de forma detallada por usuario residencial, comercial e industrial.
3. Sírvase presentar y explicar cómo se liquida el subsidio a favor de los usuarios residenciales de los estratos 1, 2 y 3 a cargo de VANTY S.A. E.S.P.
4. Sírvase presentar y explicar los hechos que derivaron al posible incremento de la tarifa del servicio del gas


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>46</b> de <b>54</b>

domiciliario por VANTY S.A. E.S.P a los usuarios el cual fue informado por la gerencia general de la entidad en estos días.

5. Sírvase informar porque desde marzo a diciembre de 2024, se presentó un aumento de la tarifa de gas superior al 60% para uso residencial y comercial en Bucaramanga.
6. Sírvase informar cuáles son las razones por las que la tarifa se incrementó para febrero de este año respecto al mes anterior y especifique cuáles son los componentes tarifarios que experimentaron alza.
7. Sírvase informar hasta cuándo se tiene previsto que se continúen los aumentos en la tarifa de gas.
8. Sírvase informar qué acciones concretas ha realizado la Superintendencia de Servicios Públicos al respecto del alza de la tarifa de VANTY S.A. E.S.P.
9. Sírvanse presentar y explicar ajustado al plan financiero de VANTY S.A. E.S.P proyectado a 10 años el monto de la tarifa que determinaría el punto de equilibrio de la empresa.

Preguntas para la Superintendencia de Servicios Públicos y para la Comisión de Regulación de Energía y Gas:

1. Sírvase informar qué acciones concretas ha tomado la superintendencia para garantizar que VANTY S.A. E.S.P como empresa prestadora del servicio de gas cumpla con la regulación vigente y no generen aumentos injustificados en las tarifas.
2. Sírvase informar cómo se está supervisando que VANTY S.A. E.S.P realice la correcta aplicación de la resolución 102015 de la Comisión en el mercado mayorista del gas natural.
3. Sírvase informar cuáles son o han sido los hallazgos preliminares de la superintendencia frente al impacto de la nueva regulación sobre las tarifas para los usuarios finales.
4. Sírvase informar si existen sanciones previstas para la empresa VANTY S.A. E.S.P en relación al abuso de la flexibilización regulatoria en detrimento de los usuarios.
5. Sírvase informar qué medidas de protección específica implementará la superintendencia para mitigar el impacto del alza de las tarifas del gas que ha comunicado la empresa VANTY S.A. E.S.P, que está afectando los hogares colombianos.
6. Sírvase informar si se han detectado irregularidades en la fijación de precios por parte de la empresa VANTY S.A. E.S.P.
7. Sírvase informar cómo se garantizará que las nuevas condiciones de contratación en el mercado mayorista no resulten en una mayor especulación y por ende en un

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 47 de 54

aumento desproporcionado de las tarifas para los consumidores finales.

8. Sírvase informar si existe algún mecanismo de devolución o compensación para los usuarios que se vean afectados en cobros excesivos.
9. Sírvanse informar cómo ha sido la articulación entre la Superintendencia de Servicios Públicos, la Superintendencia de Industria y Comercio y la Comisión para garantizar que las nuevas reglas del mercado no perjudiquen a los consumidores.
10. Sírvase informar cuál ha sido el papel de la superintendencia de la implementación de la flexibilización del mercado establecida en la resolución 102015.
11. Sírvase informar si se han generado alertas tempranas sobre posibles riesgos de desabastecimiento o de abuso en los precios por parte de las comercializadoras de gas en especial VANTY S.A.S.P.
12. Sírvase informar cuáles son los principales hallazgos de las auditorías e investigaciones que ha adelantado la Superintendencia sobre el comportamiento de la empresa VANTY S.A. E.S.P en el año 2024 y 2025.
13. Sírvase informar qué medidas ha tomado la superintendencia para evitar que se formen monopolios o prácticas anticompetitivas en el mercado del gas.
14. Sírvase informar si se ha identificado una concentración del mercado que pueda estar afectando la competencia y por lo tanto contribuyendo al alza de tarifas.
15. Sírvase informar que estrategias se están implementando para garantizar que los usuarios tengan acceso a información clara y transparente sobre los precios del gas y los factores que inciden en su incremento.

En la sesión plenaria presentada por los honorables concejales: Diego Armando Lozada Trujillo, Carlos Felipe Parra Rojas y Camilo Andrés Machado Ardila.

Señor presidente ha sido leída la proposición.

**INTERVENCIÓN DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR:** presidente para el uso de la palabra.

**PRESIDENTE:** concejal Cristian tiene el uso de la palabra.

**INTERVENCIÓN DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR:** presidente aquí hemos debatido muchas veces, me parece un tema sumamente importante valioso de poder nosotros aclarar sobre la situación de servicios públicos especialmente el gas, pero me gustaría primero antes de someter a votación que revisemos con la oficina jurídica la competencia que tenemos, eh hay que mirar minuciosamente porque no nos vayamos a extralimitar, esa es como mi inquietud, revisarlo jurídicamente muy bien, porque se está citando a la empresa de gas, eh se cita ¿sí? entonces si

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 48 de 54

tenemos la facultad jurídica hagámoslo sin miedo, pero revisémoslo primero con la oficina jurídica.

**PRESIDENTE:** listo concejal, muchas gracias por la, el aporte, tiene la palabra concejal Carlos.

**INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS ANDRES PARRAS ROJAS:** presidente hagámoslo sin miedo, obviamente tenemos la facultad jurídica varias veces hemos citado a VANTY, eh bajo la ley 1551 de servicios públicos se permite que los concejos municipales citen las empresas de servicios públicos domiciliarios que prestan servicios en la jurisdicción del municipio, eso es digamos, lo hemos hecho varias veces, si ahorita no pudiéramos el artículo 18, si quiere pues lo podemos revisar de una vez y como la proposición ya está leída, yo propongo es que avancemos porque pues ya se leyó y ya pues debe votarse.

**PRESIDENTE:** Bueno vamos a hacer lo siguiente.

**INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS ANDRES PARRAS ROJAS:** presidente si quiere le proyecto la norma y si quiere le muestro la proposición aprobada por este concejo, por todos el semestre pasado, el periodo pasado, en el que citamos no invitamos y esa es la diferencia fundamental, o sea es muy importante porque es que aquí estamos hablando de una empresa de servicios públicos que como lo aplicábamos antes que no habíamos visto la norma, no estaba requerida, esto hace que esté obligada, es muy importante que esté citada, no invitada.

**PRESIDENTE:** perfecto, listo concejal, entonces vamos a hacer lo siguiente, voy a pedir a la oficina jurídica que venga rápido por favor y revisemos la norma que el concejal Carlos propone para que todos tengamos eh tranquilidad jurídica y posteriormente la votamos, porque el objetivo es poder avanzar con las proposiciones, mientras leamos por favor secretaria dejamos en Stand by, un momento esta proposición, mientras la oficina jurídica nos ayuda, sigamos con la siguiente proposición, vamos a leer dos.


**INTERVENCIÓN DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA:** presidente, eh presidente, presidente.

**PRESIDENTE:** sí concejal tiene el uso de la palabra.

**INTERVENCIÓN DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA:** presidente es que creo que va a leer la que está pendiente hace dos días que es la de la secretaria, pero le quiero pedir un favor especial presidente, mientras hacen el análisis hay una proposición también con el tema de Metrolínea, que quiero rogarle a usted presidente que también aprovechemos el día de hoy y de una vez la leamos, por favor.

**PRESIDENTE:** bueno tiene el uso de la palabra concejal.

**INTERVENCIÓN DEL H.C DANIELA TORRES ZARATE:** presidente de igual manera siento que es necesario que se pasen ya esas

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 49 de 54

proposiciones, que se lean, la de Educación del tema de inclusión, de tema inclusivo en formación académica en instituciones oficiales, siento que es muy importante, hemos recibido muchas denuncias de docentes que no tienen la formación en temas de inclusividad y esa formación específica, entonces eso y también pedirle el tema de Metrolínea, que también me parece que es prioridad.

**PRESIDENTE:** bueno ya había dicho que vamos a leer dos, entonces vamos en solicitud, un momento, en solicitud de la concejal Daniela, vamos a incluir la de la educación y leemos tres y las otras dos mañanas, continuemos secretaria, perdón un momento concejal.


**INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR:** y también es muy importante invitar a los compañeros, que se queden a este punto del orden del día, nos estamos quedando sin quórum casi al final, mire si usted cuenta estamos al límite para aprobar, entonces unos asumimos las responsabilidades y otros no las asumen.

**PRESIDENTE:** gracias concejal, tiene el uso la palabra secretaria continúe.

**SECRETARIA:** sí señor presidente.

Proposición, de conformidad con los artículos 120 y 192 del Reglamento Interno del Concejo de la Ciudad de Bucaramanga, me permito presentar la siguiente proposición a la honorable plenaria para su respectiva aprobación, teniendo en cuenta los requerimientos elevados por la Junta de Acción Comunal de la Comuna 14 de Bucaramanga y la final de llevar el Concejo Municipal de Bucaramanga a los barrios apelando a la discrecionalidad de la presidencia y mesa directiva de la corporación, solicitamos la realización en el primer periodo de sesiones ordinarias del 2025, una sesión descentralizada en la comuna 14, con el fin de escuchar de primera mano a los líderes y comunidad en general, así mismo dar cumplimiento al propósito de la corporación de hacer un correcto seguimiento y control político a las acciones de la administración municipal frente a lo requerido y a las necesidades de esta importante comunidad de la ciudad. Lo anterior también de conformidad a lo terminado en el artículo 92 del Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga. En la sesión plenaria presentada por los honorables concejales: Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Diego Armando Lozada Trujillo, Elkin Yesid Bello Peña, José David Cavanzo Ortiz, Henry Gamboa Vargas, Javier Ayala Moreno, Daniela Torres Zárate, Cristian Andrés Reyes Aguilar, Óscar Díaz, Tito Alberto Rangel Arias, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Oscar Arenas y Luis Fernando Castañeda Pradilla. Señor presidente ha sido leída la proposición.

**PRESIDENTE:** En consideración concejales la proposición leída.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


**SECRETARIA:** señor presidente, ha sido aprobada por los honorables concejales la proposición leída.

**PRESIDENTE:** continuemos con la tercera secretaria, muchas gracias.

**SECRETARIA:** sí señor presidente.

Proposición, honorables concejales de Bucaramanga mediante la presente proposición y de conformidad con el reglamento interno de acuerdo 031 de 9 de octubre de 2018, artículo 120 de la corporación solicitamos se sirva a citar a la Secretaría de Educación, Dr. Marta Cecilia Guarín, con el fin de dar respuesta al siguiente cuestionario en el marco de sus facultades, funciones y competencias:

1. ¿Con cuántos profesionales capacitados en inclusión cuentan actualmente las instituciones educativas de Bucaramanga?
2. ¿Cuáles instituciones educativas ofrecen programas de inclusión para personas con discapacidad auditiva?
3. ¿Cuál es la ruta de atención educativa para estudiantes con discapacidad física sensorial intelectual o psicosocial?
4. ¿Qué acciones se están implementando en los colegios para fomentar la integración social de los estudiantes con discapacidad y prevenir situaciones de aislamiento o Bullying?
5. ¿Cuántas instituciones educativas del sector público cumplen con los requisitos de accesibilidad y movilidad para estudiantes con discapacidad?
6. ¿Qué tipo de adaptaciones físicas se han implementado en los colegios de Bucaramanga para facilitar el acceso y la movilidad de estudiantes con discapacidad? ¿qué acciones se están tomando para mejorar la accesibilidad en aquellas instituciones que aún no cumplen con estas condiciones?
7. ¿Cómo se garantiza la capacitación continua de los docentes en temas de inclusión, necesidades especiales y manejos de discapacidad en el aula?
8. ¿Existen alianzas entre las instituciones educativas y organizaciones locales o nacionales especializadas en discapacidad para fortalecer la inclusión y el bienestar de los estudiantes?
9. ¿Se han establecido mecanismos de seguimientos y evaluación para asegurar que los estudiantes con discapacidad reciban una educación de calidad en cumplimiento a la ley 1618 de 2013 y la ley 115 de 1994?
10. ¿Con cuántos estudiantes con discapacidad física sensorial, intelectual o psicosocial están matriculados en las instituciones educativas de Bucaramanga?
11. ¿Cuál fue el presupuesto total ejecutado para el PAE en 2024? ¿qué porcentaje correspondió a cada nivel de

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 51 de 54

- gobierno y qué medidas se han tomado para garantizar la concurrencia de recursos en 2025?
12. ¿se garantizó la cobertura total de los estudiantes beneficiarios en 2024 y qué estrategias se han implementado para evitar interrupciones en 2025?
  13. ¿se cumplió con la entrega de raciones en cantidad y calidad conforme a los lineamientos técnicos del ministerio de Educación y qué medidas se han tomado para garantizar la inocuidad de los alimentos?
  14. ¿Cuántas auditorías o visitas de supervisión se realizaron en 2024? ¿qué hallazgos se identificaron y qué acciones correctivas se han implementado para el 2025?
  15. ¿Qué observaciones realizaron la Procuraduría, la Contraloría y la Personería sobre la ejecución del PAE en 2024 y cómo se están atendiendo?
  16. ¿Qué estrategias se han implementado para garantizar que los operadores cumplan con las condiciones del contrato incluyendo la calidad del servicio del pago oportuno de los salarios a sus empleados o el pago de honorarios a contratistas?
  17. ¿Cómo se ha promovido la participación de la comunidad educativa en el seguimiento y mejora del PAE? ¿qué mecanismo existen para recibir quejas y sugerencias?
  18. ¿Se presentaron denuncias por falta de pago de salarios o incumplimientos laborales o cualquier tipo de vinculación, por ejemplo, contratistas por parte de los operadores en 2024 y qué medidas ha tomado la Secretaría de Educación al respecto?
  19. ¿Cómo se ha planificado el PAE para 2025, conforme a la circular externa 001 de 2024 y qué cambios se han implementado con base en la experiencia de 2024?
  20. ¿Qué informes de gestión se han elaborado sobre la ejecución del PAE y cómo se ha garantizado su difusión para promover la transparencia y el control ciudadano?

La información solicitada es fundamental para el ejercicio de control político y social por lo que agradecemos que sea remitida dentro del plazo establecido por la Ley y el Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga, a los correos electrónicos indicados junto a nuestras firmas. Cordialmente honorables concejales: Jorge Edgar Flórez Herrera, Daniela Torres Zárate, Andrés Felipe Díaz Arévalo, José David Cavanzo Ortiz y Diego Armando Lozada Trujillo. Señor presidente ha sido leída la proposición.

**PRESIDENTE:** en consideración concejales.

**SECRETARIA:** ha sido aprobada señor presidente la proposición antes leída.

**PRESIDENTE:** bueno secretaria gracias, entonces en el orden de ideas, se leyó en primer lugar una proposición que el concejal Cristian presentó una inquietud sobre el tema de legalidad y

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

el concejal Carlos hizo una proposición, invité a la oficina jurídica para que nos lea entonces concejales sobre la fundamentación de nosotros poder citar esta proposición como está presentada en el texto, entonces tiene la palabra la doctora Natalia para que nos lea por favor la norma y la ley.

**INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA NATALY OFICINA JURIDICA:** bueno, buenas tardes presidente, buenas tardes concejales, bueno teniendo en cuenta el reglamento interno también en donde nos indica el artículo 129, procedimiento para citar a debates de control político nos informa en su parte final de conformidad con el numeral 2, artículo 32 y 38 de la Ley 136, si nos remitimos a la 136 en su artículo 32 numeral 12 dice: citar a control especial a los representantes legales de las empresas de servicios públicos domiciliarios, sean públicas o privadas, para que absuelvan inquietudes sobre la presentación de servicios públicos domiciliarios en el respectivo municipio o distrito.

**PRESIDENTE:** bueno muchas gracias jurídica, creo que es una importante aclaración, en consideración la proposición primera leída.

**SECRETARIA:** señor presidente ha sido aprobada por los honorables concejales la proposición.

**PRESIDENTE:** continuamos secretaria con...

**SECRETARIA:** Señor presidente, así las cosas, estamos en el punto de asuntos varios.

**PRESIDENTE:** el uso de la palabra para el concejal Luis Ávila.


**INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** presidente yo había presentado otra proposición que es importante también, eh por los tiempos que se lea la aditiva al debate del acueducto de los medidores.

**PRESIDENTE:** sí concejal ya dije que mañana leemos las otras que están ahí.

**INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** entonces pedirle un favor, si mañana podemos poner proposiciones y varios al comienzo, porque como ven pues el quórum se empieza a desintegrar y es un problema.

**PRESIDENTE:** listo concejal, recibida el aporte, tiene la palabra concejal Luis.

**INTERVENCIÓN DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO:** gracias presidente por el uso de la palabra, eh presidente, José, ¿me puede ayudar con lo que le envié, si es tan amable? permanentemente hemos estado denunciando lo que se presenta en la calle de los estudiantes y ayer encontramos un resultado muy favorable de parte de la Policía Nacional junto con el trabajo articulado de la administración municipal de la Secretaría del Interior.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>53</b> de <b>54</b>

**VIDEO:** el año pasado en un trabajo conjunto con usted, le logramos incautar más de 12.000 millones de pesos y capturamos a una funcionaria del INPEC por más de 130 millones de pesos, toda esta información es gracias a los ciudadanos, como usted lo acaba de mencionar, a los ciudadanos que informan al Centro Automático de Despacho, a la línea 1, 2, 3; a los ciudadanos que se acercan a los comandos de atención inmediata que son el epicentro de la seguridad y aquí los ciudadanos, los estudiantes, los docentes, los rectores, nos informan de este delincuente que tenía este perfil criminal de instrumentalizar a los vendedores ambulantes y allí hicimos ese trabajo, respaldado por el circuito cerrado de televisión, logramos capturar este delincuente conocido como Juan, que se dedicaba a la comercialización y distribución de cocaína, de Tutsi y de marihuana.

**INTERVENCIÓN DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO:** gracias José y debemos continuar y hacemos el seguimiento aquí en la calle de los estudiantes, pero esto no puede quedar solamente de este operativo, porque hay más y ahí se está presentando unos factores de riesgo para nuestros estudiantes, gracias presidente,


**INTERVENCIÓN DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRRA:** presidente

**PRESIDENTE:** con gusto concejal, tiene el uso de la palabra concejal Jorge.

**INTERVENCIÓN DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRRA:** eh ingeniero es que quiero, concejal Diego Lozada, lo que usted estaba señalando ahorita en el debate de cómo alumbrado público, cree que está es en una discoteca o mire lo que pasa, esto fue el domingo cuando salimos del concejo, mire como está el alumbrado público en la plaza de Luis Carlos Galán, eso en vez de dar seguridad a la ciudadanía, eso lo que parece es tenebroso poder uno pasar por un espacio público así donde realmente el alumbrado público, yo no sé presidente, llamemos la atención a la Secretaría de Infraestructura y alumbrado público ¿por qué pone los alumbrados públicos a funcionar de esa manera?, eso lo que hace en vez de brindar seguridad, brindar luz, lo que genera es miedo de pasar uno por ahí, es esa denuncia, gracias presidente.

**PRESIDENTE:** listo concejal, tiene el uso de la palabra concejal Diego Lozada.

**INTERVENCIÓN DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** presidente no, muchas gracias, agradecerle a la plenaria por la aprobación de esa sesión descentralizada en la comuna 14, presidente, eh sería buenísimo nosotros avanzar en ese proceso de escuchar esa comunidad con tantos requerimientos e informarle también sobre este debate de control político que hemos planteado con varios concejales, firmada por varios concejales la proposición del debate del sistema integrado de transporte masivo,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

presidente, sobre el proceso de liquidación, pero esto tiene una novedad presidente, no es cualquier debate, aquí estamos invitando al Concejo de Floridablanca, al Concejo de Girón, al Concejo de Piedecuesta, a los alcaldes del área metropolitana, a los diputados concejal Gamboa, a la Gobernación de Santander, a los transportadores y al operador, para que entre todos hagamos un debate de ciudad que es justo y necesario, porque aquí quien siempre le ha puesto el pecho a la brisa es Bucaramanga y necesitamos pensar en una ciudad o unas ciudades conjuntas que le entreguen una solución de movilidad a sus habitantes, presidente muchísimas gracias.

**PRESIDENTE:** con gusto concejal, continuamos secretaria.

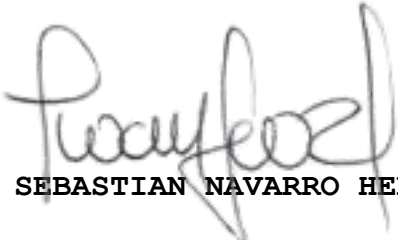
**SECRETARIA:** señor presidente sin más solicitudes del uso de la palabra, siendo la 1:20 de la tarde, le informo ha sido agotado el orden del día.

**PRESIDENTE:** gracias secretaria, concejales que están presentes buena tarde, hasta mañana.

El Presidente:

  
**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**

El Secretario General:

  
**JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO**

ELABORADO POR: **LUIS JOSE LOPEZ HERRERA.**

REVISADO POR: **SERGIO AUGUSTO GARCIA**

REVISADO POR: **LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ SEC. COMISION PRIMERA**